

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31841

Mendoza, Martes 11 de Abril de 2023

Normas: 15 - Edictos: 200

## INDICE

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| <b>Sección General</b> .....       | <b>3</b>  |
| <b>DECRETOS</b> .....              | <b>4</b>  |
| <b>RESOLUCIONES</b> .....          | <b>17</b> |
| <b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....  | <b>27</b> |
| <b>Sección Particular</b> .....    | <b>29</b> |
| <b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....    | <b>30</b> |
| <b>CONVOCATORIAS</b> .....         | <b>38</b> |
| <b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....    | <b>46</b> |
| <b>REMATES</b> .....               | <b>46</b> |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....  | <b>51</b> |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....   | <b>60</b> |
| <b>NOTIFICACIONES</b> .....        | <b>65</b> |
| <b>SUCESORIOS</b> .....            | <b>75</b> |
| <b>MENSURAS</b> .....              | <b>80</b> |
| <b>AVISO LEY 19.550</b> .....      | <b>84</b> |
| <b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....   | <b>90</b> |
| <b>CONCURSOS DE PERSONAL</b> ..... | <b>91</b> |
| <b>LICITACIONES</b> .....          | <b>92</b> |



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 462

MENDOZA, 22 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-08599063-GDEMZA-CCC, en el cual la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 1015 emitida por el Ministerio de Economía y Energía en fecha 14 de diciembre de 2021; y

Considerando:

Que el Recurso Jerárquico presentado por la firma en contra de la Resolución 1015-EYE-2021 del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza, por la cual se rechazó el Recurso interpuesto por la sumariada, contra la Resolución N° 453/20 de la Dirección de Fiscalización y Control;

Que según lo dispuesto en los Artículos 179 y 180 de la Ley N° 9003, corresponde la admisión formal del recurso, en razón de que ha sido interpuesto en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha de notificación en Orden 44 del expediente antecedente EX-2020-1506533-GDEMZA-DFYC y del Recurso Jerárquico que obra agregado en orden 2;

Que al momento del dictado del presente acto impugnado rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto N° 274/19, siendo la misma normativa que se aplicara al momento de la confección del acta que da origen a las presentes actuaciones;

Que en el aspecto sustancial, corresponde su rechazo, ya que el recurrente no ha aportado argumentos eficientes, avalados con prueba idónea, que justifique el apartamiento en la aplicación de las normas infringidas y las sanciones correspondientes;

Que no se ha logrado desvirtuar con prueba idónea la imputación realizada en Acta N° 6306 del EX-2020-01506533-GDEMZA-DFYC#MEIYE, número de orden 2, que el inspector realizó un comparativo de precio góndola-precio caja, encontrando que existe diferencia en perjuicio del consumidor;

Que los requerimientos de la infraccionada sobre la identificación de los productos no se fundan en derecho ni son exigibles por reglamentación alguna, el inspector actuante según acta y planillas, constata el producto en góndola, anota el precio y luego compara con el ticket de compra, al verificarse la diferencia, se labra el acta de infracción. El procedimiento demuestra la vulneración del derecho del cliente y la violación al Decreto N° 274/19 de Lealtad Comercial;

Que la infracción es no respetar la normativa exhibiendo precios que no son los que luego se cobran en caja, y esto se desprende de lo constatado por el inspector ante una negligencia del sancionado consistente en cambiar los precios en el sistema que opera en caja y no cambiar los frentes de góndola en los productos en los que ha existido modificación de precios, cuestión que incumbe a la empresa sancionada;

Que el Decreto N° 274/19 en su Artículo 11, indica: "Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características y/o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios";

Que en su Artículo 42 establece: “Si se tratare de la comprobación de oficio de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la norma infringida. Se notificará al presunto infractor que dentro de los DIEZ (10) días de notificado, deberá presentar su descargo y ofrecer pruebas, si las hubiere, debiéndose indicar dónde efectuar su presentación. La Autoridad de Aplicación pondrá a disposición del presente infractor copia de lo actuado. La reglamentación establecerá la forma y condiciones de notificación del Acta. Los hechos constatados por la Autoridad de Aplicación tendrán valor probatorio pleno, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de sus derechos o intereses, pudieran aportar los administrados;

Que la sancionada infringió la normativa citada y dicha infracción es de tipo formal, por lo que queda tipificada con la simple conducta objetiva contraria a los preceptos legales;

Que no se advierte vicio alguno en la emisión del acto atacado y tampoco en la forma del mismo, el Acta fue labrada por funcionario que reviste competencia para ello y la motivación de la Resolución que sanciona a la quejosa por infracción al Decreto N° 274/19 y se advierte que se le ha respetado el derecho de defensa y ha tenido la posibilidad de ofrecer y producir prueba;

Que en relación al monto de la multa, se destaca que la misma ha sido impuesta dentro de los parámetros que fija la Ley, dentro de un marco de razonabilidad, teniendo en cuenta el patrimonio del sancionado y sus antecedentes y no se ha demostrado cual sería el perjuicio irreparable que el monto fijado provocaría en el patrimonio de la infractora;

Que por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado contra Resolución N° 1015-EyE-2021;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y Asesoría de Gobierno;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN en su carácter de apoderada de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT 33-50385092-9, contra la Resolución N° 1015-EyE-2021, emitida por el Ministerio de Economía y Energía, en fecha 14 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 436

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2023

Visto el EX-2023-00699275- -GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial representada por el Señor Secretario, Lic. Humberto Mingorance y la Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales, representada por su Presidente, Dr. Rubén Darío Quintana; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés relacionadas a la conservación y el uso sustentable de los humedales.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los Artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial representada por el Señor Secretario, Lic. Humberto Mingorance y la Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales, representada por su Presidente, Dr. Rubén Darío Quintana, de fecha 24 de agosto de 2022, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 500

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2023

VISTO el EX-2022-07400851-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual obran los antecedentes del llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra: ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMAN – LA HORQUETA – SAN RAFAEL – LA PAZ - MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1892/2022 se aprobó la documentación técnica legal que rige el citado llamado y entre ellas se encuentran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Legales (orden 38) y el de Bases y Condiciones Particulares Legales (orden 80).

Que dichos pliegos prevén un procedimiento de recepción y apertura de sobres y se estipuló

“Presentación Simultánea” y “Apertura Diferida” de sobres.

Que también a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas, dicho cuerpo legal estipuló etapas del proceso licitatorio.

Que el punto 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales establece lo siguiente: “PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS: El procedimiento adoptado para la presente licitación es de presentación SIMULTANEA DE DOS (2) SOBRES y apertura DIFERIDA según las etapas que se detallan a continuación. La Administración indicará por el medio correspondiente la fecha, hora y lugar en el que se llevarán a cabo los actos de apertura. ETAPA 1: En primer lugar, se abrirán los SOBRES N° 1 DE CADA OFERENTE. Para resultar admitido en esta etapa 1, se deberá por parte de los proponentes demostrar documentadamente cumplir CONJUNTAMENTE con los requisitos de los puntos 1 y 2 del Art. 1.12 del presente Pliego. Para poder participar en la segunda etapa se deberá haber sido declarado admitido mediante acto administrativo, previo informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas. ETAPA 2: A los proponentes que se les hubiere admitido en la Etapa 1 se les abrirá los sobres N° 2 de oferta económica.”

Que la cláusula 1.12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales establece que una comisión estará a cargo de realizar el análisis de las propuestas y que la misma será designada por acto administrativo, en este sentido establece “La administración designará por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de estudio de las mismas. Dicha Comisión deberá estar integrada al menos por tres (3) o más personas, de acuerdo a la envergadura de la contratación. La Comisión designada al efecto, analizará la Documentación correspondiente a cada uno de los Proponentes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos...”.

Que por Decreto N° 154/2023 se ratificó el Acta de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas que obra en el orden 189, en la que se analizó el contenido del Sobre N° 1 (a)- Análisis del cumplimiento de los requisitos de presentación; b) -Análisis patrimonial financiero de las propuestas; c) – Análisis de aspectos técnicos de las propuestas (Capacidad técnica) presentados por CORPORACION DEL SUR S.A.; HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. y CEOSA – OASA – ACUEDUCTO GANADERO UT. Como consecuencia de lo anterior, las propuestas para la Etapa 1 (Sobre 1), resultaron admisibles, debiendo ser consideradas para continuar con el trámite de apertura del Sobre N° 2 – Oferta Económica (Etapa 2).

Que además, en la citada norma legal se convocó al Acto de Apertura del Sobre N° 2 – Oferta Económica (Etapa 2) del llamado a Licitación Pública de la obra ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMAN – LA HORQUETA – SAN RAFAEL – LA PAZ – MENDOZA.

Que en el orden 211 rola el Acta de Apertura (Sobre 2), de la cual surge que al acto de que se trata se presentaron las empresas:

CORPORACION DEL SUR S.A.: con una oferta básica de \$ 2.918.467.872,15.

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.: con una oferta básica de \$ 3.027.679.313,00.

CEOSA – OASA – ACUEDUCTO GANADERO UT: con una oferta básica de \$ 3.980.095.017,00.

Que en el orden 217 rola el Presupuesto actualizado, el que asciende a la suma de \$ 2.412.441.276,62, con precios a octubre de 2022, esto a los fines comparativos.

Que en el orden 220 obra el Acta de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas, donde se realiza un pormenorizado análisis de las ofertas, dejando constancia que se procedió a actualizar el monto del presupuesto oficial al solo efecto comparativo de ofertas (orden 217), debido al contexto macroeconómico que afecta la economía nacional del modo altamente inflacionario e imprevisible, surgiendo lo siguiente:

CORPORACION DEL SUR S.A.: con una oferta básica de \$ 2.918.467.872,15, superando el presupuesto oficial actualizado en un 20,98%.

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.: con una oferta básica de \$ 3.027.679.313,00, superando el presupuesto oficial actualizado en un 25,50%.

CEOSA – OASA – ACUEDUCTO GANADERO UT: con una oferta básica de \$ 3.980.095.017,00, superando el presupuesto oficial actualizado en un 64,98%.

Que la citada Comisión expresa que, habiendo sido analizada la documentación presentada por las empresas oferentes para la licitación de referencia, estima que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los pliegos licitatorios, razón por la cual solicita se apruebe la Etapa 2 del proceso licitatorio y se adjudique, según lo normado en el Artículo 1.10.1 y 1.12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, la ejecución de la obra de referencia a la empresa CORPORACION DEL SUR S.A., por un monto de \$2.918.467.872,15, según su oferta básica, toda vez que es la más económica de las propuestas recibidas y solo se encuentra un 20,98% por encima del presupuesto oficial actualizado a octubre de 2022.

Que en el orden 222 obra el dictamen del Consejo de Obras Públicas el cual comparte el criterio adoptado por la citada Comisión.

Que en el orden 226 rola la distribución del gasto de la obra de que se trata.

Que en el orden 248 rola informe explicativo, de la Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, con relación a la diferencia entre el Presupuesto Oficial y el precio de adjudicación.

Que asimismo en el citado informe se aclara que no se rechazaron ofertas, ni en el acto de apertura ni al momento del análisis de las mismas por parte de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas. La sugerencia emitida por dicha Comisión, luego ratificada por el Consejo de Obras Públicas, surge del estricto cumplimiento a las normas establecidas en los pliegos licitatorios, más precisamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, el cual en su Artículo 1.12 establece que las ofertas que fueron admitidas en la Etapa 1 (legal y técnica) pasarían a la Etapa 2 (económica). En tal sentido, la totalidad de las ofertas fueron admitidas para participar en la Etapa 2 y la Comisión consideró ganadora a la oferta más económica.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 10, 16 y 25 del Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y modificaciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Fiscalía de Estado,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Acta de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuesta, designada por Resolución N° 593-PIP-2022, para la Licitación Pública de la obra: ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMAN – LA HORQUETA – SAN RAFAEL – LA PAZ – MENDOZA, obrante en el orden 220 del EX-2022-07400851-GDEMZA-MESA#MIPIP en la que se analizó el contenido del Sobre N° 2 (Oferta Económica) de las oferentes. Dicha Acta integra el presente decreto como Anexo constante de CUATRO (4) fojas.

Artículo 2° - Establézcase el presupuesto total de la obra: ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMAN – LA HORQUETA – SAN RAFAEL – LA PAZ - MENDOZA, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS

TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.636.435.097,61), discriminado según el siguiente detalle:

- OBRA BÁSICA ..... \$ 2.918.467.872,15
- VARIACIONES DE PRECIOS ..... \$ 1.716.967.225,46
- GASTOS GENERALES DE OBRA ..... \$ 1.000.000,00

TOTAL GENERAL ..... \$ 4.636.435.097,61

Artículo 3º - Adjudíquese a la firma CORPORACION DEL SUR S.A., la ejecución de la obra: ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMAN – LA HORQUETA – SAN RAFAEL – LA PAZ - MENDOZA, de acuerdo a su Oferta Básica, que asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.918.467.872,15) presentada al llamado a Licitación Pública autorizado por Decreto Nº 1892/2022, según los argumentos vertidos en el Acta que se aprueba en el Artículo 1º de este decreto.

Artículo 4º - El gasto que demande la ejecución de los trabajos de que se trata será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia en la siguiente forma y proporción:

1- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2022, Unidad de Gestión de Crédito O52706-512-01 000, Unidad de Gestión de Consumo O52706:

- Gastos Generales de Obra ... \$ 1.000.000,00

Subtotal Ejercicio 2022

Financiamiento 000 .... \$ 1.000.000,00

2-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2023: Unidad de Gestión de Crédito O52706-512-01-000 – Unidad de Gestión de Consumo O52706:

- Obra Básica ..... \$ 1.994.902.089,82
- Variaciones de Precios ..... \$ 1.038.754.649,78

Subtotal Ejercicio 2023

Financiamiento 000 ... \$ 3.033.656.739,60

3- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2024: Unidad de Gestión de Crédito O52706-512-01 000–Unidad de Gestión de Consumo O52706:

- Obra Básica ..... \$ 923.565.782,33
- Variaciones de Precios ..... \$ 678.212.575,68

Subtotal Ejercicio 2024

Financiamiento 000 ..... \$ 1.601.778.358,01

TOTAL GENERAL EJERCICIOS

2022/2024 ..... \$ 4.636.435.097,61

Artículo 5º - Autorícese a los Servicios Administrativos, que en cada caso corresponda, a imputar, liquidar y abonar directamente del crédito presupuestario de la partida de la obra pública de que se trata, el monto

necesario para atender los Ítems: Variaciones de Precios y Gastos Generales de Obra, en los casos en que no se haya establecido o bien cuando la suma prevista originalmente resulte insuficiente para atender las obras en ejecución y a ejecutarse en el futuro.

Artículo 6º - En caso de que los oferentes decidiesen cuestionar o impugnar los términos de la adjudicación (Artículo 179 de la Ley Nº 9003) podrán, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Nº 9003, interponer Recurso Jerárquico ante el Señor Gobernador de la Provincia (Artículo 179 de la Ley Nº 9003).

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 2024

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-06159564--GDEMZA-HGAILHAC#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. MIRTA NOEMI PASTRAN, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Da. MIRTA NOEMI PASTRAN, DNI Nº 6.538.248, CUIL Nº 27-06538248-8, al cargo que ocupaba en el Hospital "Héctor E. Gailhac" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 05 se agrega documentación de ANSES y constancia de cobro en el mes de agosto de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 06 de setiembre de 2022 la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL “HÉCTOR E. GAILHAC” - UNIDAD ORGANIZATIVA 14

CLASE 008 – Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. MIRTA NOEMI PASTRAN, clase 1961, DNI N° 6.538.248, CUIL N° 27-06538248-8.

Artículo 2º- Establézcase que Da. MIRTA NOEMI PASTRAN, DNI N° 6.538.248, CUIL N° 27-06538248-8, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. MIRTA NOEMI PASTRAN, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2025

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-06140199--GDEMZA-ASRIVADAVIA#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. EVA ELENA ROJO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Da. EVA ELENA ROJO, DNI N° 13.698.734, CUIL N° 27-13698734-3, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Rivadavia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 09 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01318 de fecha 13 de julio de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP) a la Sra. Eva Elena Rojo, a partir del mensual setiembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2022 la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA RIVADAVIA - UNIDAD ORGANIZATIVA 52

CLASE 004 – Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. EVA ELENA ROJO, clase 1960, DNI N° 13.698.734, CUIL N° 27-13698734-3.

Artículo 2º- Establézcase que Da. EVA ELENA ROJO, DNI N° 13.698.734, CUIL N° 27-13698734-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. EVA ELENA ROJO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2026

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03086732--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. ALICIA PAEZ OVIEDO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 06 se adjunta la renuncia presentada por la Dra. ALICIA PAEZ OVIEDO, DNI N° 13.842.825, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega constancia de ANSES informando fecha de cobro a partir del mensual agosto de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 23 de agosto de 2022 la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 005 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. ALICIA PAEZ OVIEDO, clase 1960, DNI N° 13.842.825, CUIL N° 27-13842825-2.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. ALICIA PAEZ OVIEDO, DNI N° 13.842.825, CUIL N° 27-13842825-2, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. ALICIA PAEZ OVIEDO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2027

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-06119259--GDEMZA-HRAFFO#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. ROSANA BEATRIZ CERUTTI, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 se adjunta la renuncia presentada por la Dra. ROSANA BEATRIZ CERUTTI, DNI N° 12.157.050, al cargo que ocupaba en el Hospital "Fernando Arenas Raffo" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01317 de fecha 16 de junio de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. Rosana Beatriz Cerutti;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Direcci del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 08 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "FERNANDO ARENAS RAFFO" - UNIDAD ORGANIZATIVA 21

CLASE 006 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. ROSANA BEATRIZ CERUTTI, clase 1956, DNI N° 12.157.050, CUIL N° 27-12157050-0.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. ROSANA BEATRIZ CERUTTI, DNI N° 12.157.050, CUIL N° 27-12157050-0, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de

continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. ROSANA BEATRIZ CERUTTI, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2028

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05921299--GDEMZA-ASSANMARTIN#MSDSYD, en el cual obra la renuncia al cargo presentada por Dn. GUILLERMO IVAN CARAMAZZA, con funciones en el Área Sanitaria San Martín, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta telegrama colacionado de Dn. Guillermo Iván Caramazza, CUIL N° 20-17509337-1, comunicando su renuncia al cargo, a partir del 31 de agosto de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 31 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN MARTÍN - UNIDAD ORGANIZATIVA 54

CLASE 010 – Cód. 15-2-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Dn. GUILLERMO IVAN CARAMAZZA, clase 1965, DNI N° 17.509.337, CUIL N° 20-17509337-1.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 532

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-05714820-GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita la adscripción del agente Dn. DANIEL ALEJANDRO PEREZ FORTUNY, con funciones en la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 de las presentes actuaciones obra solicitud de adscripción del propio agente Dn. DANIEL ALEJANDRO PEREZ FORTUNY, la que cuenta con la anuencia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Turismo en orden 5 y el VºBº de la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, en orden 8.

Que en orden 14 obra Vº Bº de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en orden 16 el Vº Bº de la Subsecretaría de Desarrollo Social, ambas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 35 obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 9356 y Art. 19 de su Decreto Reglamentario N° 191/22.

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Oficina de Personal de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 1086 y Art. 47 del Decreto-Ley N° 560/73

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Adscribase, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Turismo, al agente Dn. DANIEL ALEJANDRO PEREZ FORTUNY, D.N.I. N° 31.011.990, quien revista en un cargo de Clase 010 – Cód. 15-6-01-03 –Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – Unidad Organizativa 25 - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 2 – CUIL N° 20-31011990-4.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por las Sras. Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Cultura y Turismo.

Artículo 3º- Lo dispuesto por el presente decreto deberá comunicarse a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 90

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-02148521- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se aplican provisoriamente los prorrateadores fijados para el ejercicio 2022, mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de marzo de 2023;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 50 de la Ley 9433 – Presupuesto 2023 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo de este ejercicio.

Por ello,

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

### RESUELVE:

Artículo 1º - Fíjense para el mes de marzo de 2023, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$5.861.952.108.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2023 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 3º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$878.715.172.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de marzo de 2023, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de Junín, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, el monto que se indica en la columna (5) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 189.645,90.-), para ser aplicados al pago de la cuota 59 de capital con vencimiento en el mes de abril de 2023, correspondiente a la cesión de derechos y acciones de crédito hipotecario y prendario con financiamiento otorgado por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, autorizado por la Ley 8952 y Ordenanza Municipal 596/2017 y conforme a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 24056280244367 (CBU: 0110628820062802443672) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de Los Andes, de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (6) y (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS

CENTAVOS (\$83.305,46.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$521.280.931,00.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2023 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 50 de la Ley 9433.

Artículo 8º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 9º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (9) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de marzo de 2023, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 10º - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 27 de marzo de 2023, es la que se detalla en la Planilla Anexa C, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en la Resoluciones Nros. 201-HyF-22, 27-HyF-23 y 55-HyF-23 y en el artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 11º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. VICTOR FAYAD**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

## DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 335

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

VISTO: El Expediente N° EX-2022-07373633-GDEMZA-DGIRR Infogov N° 767.143 Caratulado: "RUE 100984 Establecimiento Depurador. Complejo Penitenciario Almafuerte (Expte. N° 767.143)"; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 05, el Departamento de Operación y Control de Calidad del Agua con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico sugiere, otorgar autorización de reúso, en el cual deberá contemplar ciertas características, por un término de 5 (cinco) años.

Que a Orden N° 12, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando el

informe técnico realizado por la antes mencionada Dirección, no existen objeciones legales que formular.

Por ello, y en uso de sus facultades;

### EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

#### RESUELVE:

1°) Otórguese Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros, en predio de tercero (120 ha cultivado con pasturas) a favor de la firma Juan Muñoz S.A registrada bajo la NC: 06-04-88-2200-371986 en los términos de la Resoluciones N° 400/03 y N°778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: Ubicación 33° 05` 47,11”S. 69° 00` 54,20” O – Totalizando 120ha.

2°) Establézcase que el usuario podrá aceptar, durante el período de vigencia del permiso, efluentes tratados provenientes del establecimiento depurador que cumplan con las condiciones Físico-Químico, Orgánico y Microbiológicos establecidos por Resolución N° 400/03 del H. Tribunal.

3°) Déjese expresamente establecido que el usuario debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N°778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera de la zona de reuso autorizada en el art. 1° de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

C.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

4°) Otórguese Permiso de Uso de agua para Reúso al Sr. Nicolas Muñoz proveniente de los efluentes industriales de la Estación Depuradora Complejo Penitenciario Alma Fuerte – R.U.E. 100-984.

5°) Déjese establecidas las siguientes obligaciones al Sr. Nicolas Muñoz como usuario de ACRE:

a) Recibir los efluentes generados en el punto establecido, autorizado por el DGI durante todo el año, salvo que el DGI autorice lo contrario en casos debidamente fundados.

b) Llevar planillas diarias de autocontrol con los datos de conductividad y pH.

c) Irrigar únicamente pasturas: 120 ha, lo cual no debe implicar riesgos sanitarios para agricultores o consumidores, de acuerdo a la normativa vigente para Acre y las modificaciones que a futuro se aprueben.

d) Abonar las cargas financieras que establezca el HTA.

e) Permitir el ingreso al personal del DGI para efectuar controles.

f) Mantener al DGI y al Generador de Efluentes informado sobre cualquier modificación de las condiciones normales de operación del sistema de riego.

g) Efectuar a su cargo las obras de conducción y distribución del recurso a partir del punto de entrega que determine el DGI.

h) Realizar un uso eficiente del recurso.

i) Poseer vuelco cero al cauce o cuerpo hídrico superficial, a campo inculto y/o infiltración de los efluentes al cuerpo hídrico subterráneo.

j) Dar cumplimiento al proyecto de reúso / reutilización. Si el permisionario de reúso requiere aumentar la superficie irrigada con efluentes industriales, deberá presentar proyecto agrícola y el DGI autorizar el volumen correspondiente en función de la evaluación del proyecto.

6°) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

7°) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

8°) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de cinco (5) Años, a partir de la firma del mismo, siendo pasible dicho plazo de ser modificado y/o revocado en caso de incumplimiento de alguna de las partes intervinientes en el presente. Si algún USUARIO, no cumple con las obligaciones asumidas, sea cualesquiera de ellas, dará lugar a la revocación del permiso concedido, pudiendo EL DEPARTAMENTO, otorgar a otro USUARIO el permiso revocado, sin perjuicio de la aplicación de sanción que establezca el Régimen Sancionatorio Vigente. Como así también, queda establecido en caso de corresponder que dicho Convenio se renovará en forma automática a la fecha de su vencimiento previa evaluación de los cumplimientos solicitados, el buen funcionamiento del A.C.R.E y el futuro empadronamiento del mismo.

9°) El usuario deberá cumplir en su totalidad con el plan de contingencias presentado. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800-222-2482 o mediante e-mail: [efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar](mailto:efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar). Todo ello es sin perjuicio de que el usuario se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

10°) El usuario queda obligada a informar anualmente todo cambio que se realice en el ACRE (Área de Cultivos Especiales Restringidos).

11°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el cumplimiento del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su

notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y ccds. De la Ley 322.

14º) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación a sus efectos. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli**  
Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui  
Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM\_7310106 Importe: \$ 3000  
11/04/2023 (1 Pub.)

## ENTE MENDOZA TURISMO

Resolución N°: 131

MENDOZA, 10 de Abril de 2023

VISTO el expediente EX-2022-05199390- -GDEMZA-EMETUR, en el que tramita el llamado a licitación pública nacional para la re funcionalización integral, administración, explotación comercial y puesta en valor de los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos; la prestación de los servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas y deportivas para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes"; y

### CONSIDERANDO:

Que obran como antecedentes los siguientes: en orden 71 Resolución N°99/23 por la cual se otorgó prórroga de apertura de sobres al 12/04/2023; en orden 74 constancia de publicación en Boletín Oficial; en órdenes 75,76 y 77 constancias de publicación en diarios; en orden 78 constancia de notificación a solicitante de prórroga; en orden 79 constancia de publicación de prórroga en página oficial [www.mendoza.gov.ar/turismo](http://www.mendoza.gov.ar/turismo) de acuerdo a lo informado por el Director de Control de Calidad de los Servicios Turísticos; en orden 80 constancia de prórroga en página oficial COMPRAS de la Provincia de Mendoza; en orden 82 Informe de consideración de conveniencia acerca de la prórroga de la apertura de sobres, estableciendo como fecha de apertura el 20 de abril del 2023 a las 12hs en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones emitido por el Presidente del Ente Mendoza Turismo y Ministro Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 84 Asesoría Letrada emite dictamen correspondiente en el que indica que resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 4) del Anexo III del Pliego de condiciones generales, particulares y técnicas, que en su parte pertinente reza: "(..) La autoridad de aplicación podrá determinar de oficio y a su exclusivo criterio eventuales prórrogas a la fecha de presentación o apertura de propuestas, así como sus plazos. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las propuestas deberán ser difundidas y publicadas durante UN (1) DÍA HÁBIL por los mismos medios en que hubiera sido difundida, publicada y comunicada la CONVOCATORIA original, debiendo la última publicación tener lugar UN (1) DÍA HÁBIL como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las propuestas". Asesoría legal indica además que la prórroga deberá ser publicada en los mismos medios en que fue publicado el llamado, es decir: Boletín Oficial, páginas oficiales de Gobierno de Mendoza (Turismo y Compras) y Diarios Los Andes, La Nacion y Ambito Financiero;

Por ello y conforme la normativa citada;

**EL PRESIDENTE  
DEL ENTE MENDOZA TURISMO**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Prorróguese la apertura de las propuestas de la licitación pública nacional para la concesión del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes" autorizada por decreto N° 2498/22. La apertura quedará para el día 20 de abril del 2023 a las 12hs. en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones Gdor. Emilio Civit.

Artículo 2º- La presente resolución deberá ser refrendada por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

**MARCELO MONTENEGRO**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

**DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS**

Resolución N°: 201

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

VISTO el expediente electrónico EX- 2022- 07447212- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; caratulado ASOCIADOS DE COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO REFUGIO PORTINARI LTDA SOLICITAN CONVOCAR ASAMBLEA DE OFICIO, y

**CONSIDERANDO**

Que se presenta un grupo de asociados de la cooperativa de referencia y solicitan la intervención de este organismo mediante asamblea de oficio. El motivo de dicho petitorio radica en el estado actual de la entidad, la que no cumple con sus obligaciones institucionales con respecto a los asociados y a los diferentes organismos estatales;

Corrido el traslado pertinente de la denuncia incoada a fin de que la cooperativa presente descargo, la entidad no se ha presentado; a lo que se agrega el antecedente del expediente, EX 2020-04445603-GDEMZA-DAYC#MEIYE donde se dicta la resolución N° 168 de fecha 24 de noviembre de 2021, retirando la autorización para funcionar, máxima sanción que prescribe la Ley Nacional 20337 y la Ley Provincial N° 5316;

Que los asociados proponen como fecha de realización de la asamblea de oficio el 28 de abril del año en curso a las 16 hs en San Martín 1135, de Tunuyán, Mendoza;

Considerando estos antecedentes y la documentación acompañada en autos se infiere: Que el art. 100 inc. 4 de la ley 20337 prescribe que la autoridad de aplicación puede: "Convocar a asamblea cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al diez por ciento del total, salvo que el estatuto

requiera un porcentaje menor, si el consejo de administración no hubiese dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes en los plazos previstos por ellas o hubiera denegado infundadamente el pedido;..." Que como el último balance de la entidad aprobado por asamblea es el del año 2013, no es posible determinar si los asociados presentados constituyen el 10% del padrón, atento el tiempo transcurrido y la ausencia de información actualizada. Que el art. 100º inc. 5) de la Ley 20.337 expresamente prescribe: "Son facultades inherentes a la fiscalización pública...Convocar de oficio asambleas cuando se constatará irregularidades graves y se estimara la medida imprescindible para normalizar el funcionamiento de la cooperativa" y en el mismo sentido el art. 2º inc. h) apart. 2 de la Ley Provincial 5.316 expresa: "Será competencia de la Dirección Provincial de Cooperativas: Convocar a Asamblea de oficio, cuando se constataran irregularidades graves y la medida se estime imprescindible para normalizar el funcionamiento de la cooperativa". La doctrina expresa "La autoridad de aplicación pública de contralor puede y debe adoptar la medida prevista en el inc. 5 del art. 100º, ante la insuficiencia, ineficacia o sencillamente la falta de adopción de los recaudos de los órganos internos de las cooperativas atribuibles a negligencia o impericia. Este es el presupuesto mínimo para la convocatoria de oficio a asamblea. Esta intervención del estado es supletoria de la actividad de los órganos de las entidades controladas y sólo se justifica, como hemos dicho, ante la ineficacia de los procedimientos o la falta de ellos, por parte de la entidad, para resolver los problemas que la afectan..." (Elsa Cuesta, Manual de Derecho Cooperativo, pág. 456, Ed. marzo de 2.000). Asimismo, esta Dirección debe garantizar el respeto a los mecanismos democráticos que consagra la ley 20.337 como herramientas de gobierno de la entidad cooperativa. Dichos mecanismos tienen su máxima expresión en la manifestación de la voluntad colectiva en la Asamblea. Por lo que, tal como la doctrina es conteste "La inexistencia de asamblea en la cooperativa es inconcebible, no sólo porque de ella emanan las normas que rigen la vida de la entidad, sino porque no se concibe la práctica de la democracia, que es principio del sistema" (Elsa Cuesta "Manual de Derecho Cooperativo" pág. 219, Ed. 2.000);

Por ello, conforme a lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2023-02500928-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 5 de abril de 2023, lo prescripto por el art. 100º inc. 5º de la Ley 20.337 y art. 2º inc. h) apart. 2) de la Ley Provincial 5316; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N.º 5.316 y Decretos Provinciales N.º 3028/2019 y 3030/2019;

## EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS

### RESUELVE

Artículo 1º.- Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Oficio, conforme lo dispone el art. 100º, inc. 5º de la Ley Nacional 20.337 y art. 2º, inc. h) apartado 2) de la Ley Provincial N° 5.316, a asociados de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "REFUGIO PORTINARI" LIMITADA, a celebrarse el día 28 de abril de 2023, a las 16:00 hs., en el local sito en calle San Martín 1135, del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente a presidente y secretario; 3) Tratar la situación institucional de la entidad, y sus aspectos legales, sociales y contables.

Artículo 2º.- Disponer que la participación por parte de los asociados en la asamblea a realizarse, deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el estatuto social de la entidad y legislación concordante.

Artículo 3º.- Notificar a los asociados la presente Resolución, conforme lo establecido en el estatuto social, disponiendo que los iniciadores de este trámite tengan a su cargo la realización de dichas notificaciones.

Artículo 4º.- Asignar funciones de VEEDOR de la Dirección de Cooperativas en la Asamblea que se convoca en el artículo 1º de la presente, al Dr. MATIAS RAMOS, DNI. N° 29.385.075; agente de la repartición.

Artículo 5º.- Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Alejandro Dimartino

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

## COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 87

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

VISTO la RESOL-2022-281-GDEMZA-CGES#DGE que reglamenta y establece los procedimientos para el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular para los distintos agrupamientos de la convocatoria 2022; la RESOL-2023-83GDEMZA-CGES#DGE que amplía la actuación del jurado en algunos agrupamientos y modifica parcialmente el cronograma previsto inicialmente para el concurso, tramitadas en Expediente EX-202107355101--GDEMZA-MESA#DGE; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.541 en su artículo 11º, inciso a), establece que los docentes de las instituciones estatales de educación superior, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación específica, tienen el derecho de acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, siendo concordante con el artículo 20º, que agrega el objetivo de garantizar la idoneidad profesional para el desempeño de las tareas específicas y que la estabilidad estará sujeta a un régimen de evaluación y control de la gestión docente, y cuando sea el caso, a los requerimientos y características de las carreras flexibles y a término.

Que la Ley N° 4.934 Estatuto del Docente, en el artículo 15º establece que el ingreso en la carrera docente se efectuará por nombramiento para el cargo de menor jerarquía del escalafón respectivo, determinando en el artículo 16º las condiciones generales para los aspirantes y disponiendo en el inciso e) que, en la enseñanza superior, se deberá poseer los títulos y antecedentes que establezca la reglamentación.

Que el artículo 33º del Decreto Reglamentario 313/85, dice respecto a al inciso e) que, en la enseñanza superior, se deben poseer los títulos y antecedentes que se establezcan para cada asignatura o cargo en particular.

Que los concursos son los mecanismos previstos por el Estatuto del Docente (artículo 96º), para el ingreso a la docencia.

Que la Ley 6970 de Educación, en su Título V, legisla sobre la Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

Que el Decreto 530 del Poder Ejecutivo provincial, promulgado el 24 de abril de 2018, reglamenta dicha ley en todo lo concerniente a este título en concordancia con la Ley 4934, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 313/85 y deroga el Decreto 476/99.

Que la mencionada norma, en su Anexo II, punto 10, acápite 10.1, expresa que, para el ingreso a la docencia en carácter de titular del nivel superior, el aspirante deberá ajustarse a las condiciones generales establecidas en la Ley N° 4.934, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 313/85.

Que en el mismo acápite el inciso a), reglamenta que el ingreso a la carrera docente en carácter de titular, en las instituciones de educación Superior de gestión estatal, se hará mediante concurso público de

antecedentes, méritos y oposición que garantice la idoneidad profesional para el desempeño de las tareas específicas, según el procedimiento establecido en el Anexo III.

Que el artículo 1º de la RESOL-2022-8021-GDEMZA-DGE, de fecha 25 de octubre de 2022, el Director General de Escuelas convocó a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior;

Que en la misma norma se encomendó a la Coordinación General de Educación Superior (CGES) la elaboración de los instructivos y normas complementarias que se requieran a los efectos de operativizar la convocatoria, los que deberán estar en total acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha normativa.

Que la Coordinación General de Educación Superior emitió el 14 de noviembre de 2022 la RESOL-202383-GDEMZA-CGES#DGE, publicada en el Boletín Oficial el día 16 de noviembre de 2022, en la que viabiliza los concursos y encuentra su correlato normativo en lo establecido en el Decreto 530/18 y en la Resolución 72/08 del Consejo Federal de Educación, anexo III "Criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional sobre el concursos docentes en el sistema formador".

Que la RESOL-2023-83-GDEMZA-CGES#DGE, amplió la actuación del jurado para algunos de los agrupamientos en los que se organizó la convocatoria, haciendo necesaria la modificación parcial del cronograma.

Que a excepción de estos agrupamientos, se ha culminado con todas las instancias del concurso propiamente dicho.

Que cumplidos los tiempos para la interposición de recursos respecto de la instancia final y los órdenes de mérito provisorios, se debe proceder al ofrecimiento de horas a los docentes que aprobaron todas las instancias del concurso.

Que en el nivel superior no existen instancias de acrecentamiento, siendo el concurso público y abierto, de títulos, antecedentes y oposición la modalidad establecida por la legislación vigente para la titularización de horas cátedra y cargos iniciales del escalafón docente.

Que es necesario asegurar la continuidad de los procesos y establecer los criterios, el procedimiento y el cronograma completo para la instancia de ofrecimiento, contemplando también a los agrupamientos a los que se les ha extendido el tiempo y en base a la normativa vigente.

Por ello,

## **LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Apruébese el procedimiento, instructivo y cronograma para el ofrecimiento de las horas cátedra en el "Concurso público y abierto, de títulos, antecedentes y oposición para el nivel superior", convocatoria 2022, primera etapa, obrante en el Anexo I (Archivo embebido) que forma parte de la presente resolución, conforme a lo normado por el Decreto N° 530/18.

Artículo 2do.- Dispóngase su difusión a través de los medios de comunicación masiva, la página web de la Dirección General de Escuelas, el Sistema GEM, la plataforma de la Coordinación General de Educación Superior, las plataformas y las páginas web institucionales.

Artículo 3ro.- Notifíquese a los docentes y a los Institutos que participan del concurso.

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. EMMA CUNIETTI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 484

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 7783-2023 caratulado "SEC. GESTION PUBLICA – DESPACHO – OTROS - LLAMADO CONCURSO ORQUESTA MUNICIPAL" y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Turismo y Cultura solicita autorización para llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección de los músicos que integrarán la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza por el período 2023-2025, conforme a las Bases obrantes en documento adjunto N° 5.

Que según lo dispone el Artículo 35° de la Ley 9003 consta en archivo adjunto N° 6 dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Turismo y Cultura a llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección de los músicos que integrarán la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza por el período 2023-2025, de conformidad a las disposiciones contenidas en las Bases que como Anexo integran el presente Decreto.

ARTICULO 2° - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dése amplia difusión a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7310019 Importe: \$ 560  
11/04/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**HOLY COW S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, mediante instrumento privado, con firma certificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2º piso, Ciudad de Mendoza; y Santiago Ortiz Mandonado, DNI N° 25.292.269, argentino, soltero, administrador de empresas, domiciliado en Boulogne Sur Mer 861, Ciudad de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 22/03/23.; 3) Denominación: Holy Cow S.A.S.; 4) Domicilio: se ha fijado domicilio social y fiscal en calle Perú 930, 2º piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, biotecnológico, alimentario, desarrollo de tecnología investigación e innovación y software, cultural, educativa, gastronómico, inversor, financiero y fideicomisos, salud, transporte y minero; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: \$200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso (\$1) por acción y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben e integran el 100% del capital en efectivo ante escribano; 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Santiago Ortiz Mandonado, DNI N° 25.292.269, argentino, soltero, administrador de empresas, domiciliado en Boulogne Sur Mer 861, Ciudad de Mendoza, y Administrador Suplente: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2º piso, Ciudad de Mendoza, ambos por tiempo indeterminado; 9) Órgano de fiscalización: se prescinde de sindicatura; 10) Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7298002 Importe: \$ 640  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Constitución de **"RADAWI S.A.S."** De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Socio: ESAIN, PABLO RAÚL, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 25 de Mayo de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.767.960, C.U.I.T. N° 20-30767960-5, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Godoy Cruz Nro. 2362, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza; mayor de edad, capaz y de mi conocimiento por haberlo individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: "RADAWI S.A.S.". Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en calle Godoy Cruz Nro. 2362, San José (5519), Guaymallén, Provincia de Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales b) Servicios c) Exportación e Importación. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00.-), y estará representado por TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por una o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista,

las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Suscripción: El socio fundador, Esain Pablo Raúl D.N.I. 30.767.960, suscribe en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 350 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Integración: El socio fundador integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 87.500,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a Lucero Jimena Noely D.N.I. 34.447.039, CUIT 27-34447039-7 de nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 14 de Febrero de 1989, Estado Civil: Soltera, profesión u ocupación: Técnica en Farmacia y Laboratorio, domicilio real: calle 3 de Febrero Nro. 1170, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y como Gerente Suplente a Esain, Pablo Raúl D.N.I. 30.767.960, CUIT 20-30767960-5 de nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 25 de Mayo de 1984, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: calle Godoy Cruz Nro. 2362, San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM\_7301132 Importe: \$ 2000  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**NIORT S.A. – JABEN S.A. UT** Comunica la constitución de una Unión Transitoria de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) participantes: NIORT S.A., CUIT N° 30-71533510-3, con domicilio social en Loria 6012, distrito Chacras de Coria, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscrita según Resolución DPJ N° 1886 de fecha 11 de agosto de 2016, en el RPC en el Legajo-Matrícula N° 25.115 y JABEN S.A. CUIT N° 30-65342462-7, con domicilio social en calle Granaderos 1340, distrito Ciudad, departamento Capital, Provincia de Mendoza, Inscripta bajo el Legajo N° 1708, fs. 1 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas en fecha 09/11/1989 2) Constitución: por contrato privado de fecha 30 de marzo de 2023 Denominación: NIORT S.A. – JABEN S.A. UT 3) Domicilio: domicilio legal y especial en calle Granaderos 1340, distrito Ciudad, departamento Capital, Provincia de Mendoza, 4) Objeto: La construcción de las obras contratadas en Licitación Pública del Instituto Provincial de la Vivienda identifica como Licitación Pública N° 2022-08795231-GDEMZA-IPV “BARRIO CEC VIII – 3º ETAPA, 47 VIVIENDAS”. 5) Duración: Se constituye hasta la total extinción de las obligaciones emergentes de las obras adjudicadas y contratadas mencionadas en el puto “4” 6) Participaciones: NIORT S.A. tendrá una participación del 60% en todas las obligaciones y resultados y JABEN S.A. tendrá una participación del 40% en todas las obligaciones y resultados. No se admitirán nuevos socios a esta UT 7) Fondo Común Operativo: se constituye en la suma de \$ 500.000,00 que es integrado por las partes, en proporción a su participación 8) Representación Legal: a cargo del señor Leandro Nicolas Savelli, DNI 31.643.924. 9) Representación Técnica: a cargo del Arquitecto Aníbal Carmelo Savelli, DNI 11.329.305, Matrícula N° 275 Cat. A 11) Disolución: Se considerará disuelta por la concurrencia de algunas de las siguientes causales: a) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr su objeto. b) Que el objeto de la UT se encuentre completamente cumplido y que todas las eventuales controversias que pudieran suscitarse entre las PARTES, con terceros contratantes o con el Comitente, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas c) Que en su caso, fuera rescindido el contrato

cuya ejecución constituye el objeto de la UT y fueran finalizadas todas las cuestiones de allí derivadas d) Por reducción a uno del número de sus miembros, y si no se incorporare uno nuevo en el término de tres meses.

Boleto N°: ATM\_7304970 Importe: \$ 1000  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PUELO DESARROLLOS S.A.S.** Constitución: 1) Socios: DANIEL ENRIQUE BONADE, DNI 16.553.938, CUIT 23-16553938-9, argentino, nacido el 3 de Setiembre de 1963, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio real en calle Balcarce 747, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza y MARÍA GUADALUPE BONADE, DNI 36.134.538, CUIT 27-36134538-5, argentina, nacida el 18 de Setiembre de 1991, casada, de profesión Psicóloga, con domicilio real calle Alzaga 4921, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 2) Constitución: por instrumento privado, de fecha 3 de Abril de 2023. 3) Denominación: PUELO DESARROLLOS S.A.S. 4) Domicilio: de la sede social en calle Balcarce 747, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, apícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. 7) Capital Social: \$ 200.000 8) Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el socio DANIEL ENRIQUE BONADE suscribe la cantidad de CIENTO (100) acciones, representativas del CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y la socia MARÍA GUADALUPE BONADE suscribe la cantidad de CIENTO (100) acciones, representativas del CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, todos integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 9) Órgano de administración: Administrador Titular: DANIEL ENRIQUE BONADE, DNI 16.553.938, CUIT 23-16553938-9, argentino, nacido el 3 de Setiembre de 1963, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio real en calle Balcarce 747, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza; Administradora Suplente: MARÍA GUADALUPE BONADE, DNI 36.134.538, CUIT 27-36134538-5, argentina, nacida el 18 de Setiembre de 1991, casada, de profesión Psicóloga, con domicilio real calle Alzaga 4921, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 10) Órgano de fiscalización: se prescinde. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. 12) Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado o del administrador suplente que lo reemplace, en caso de ausencia o impedimento.

Boleto N°: ATM\_7304975 Importe: \$ 1120  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMERALD LITHIUM ARGENTINA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionista: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2º piso, Ciudad de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 31 de marzo de 2023; 3) Denominación: Emerald Lithium Argentina S.A.S.; 4) Domicilio: se ha fijado domicilio social y fiscal en calle Perú 930, 2º piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, industrial, comercial, mandatario, minero, transporte, inmobiliaria y constructora, importación y exportación, financiero e inversión; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: \$200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso

(\$1) por acción y con derecho a un voto por acción. El socio integra el 100% del capital en efectivo ante escribano; 8) Órgano de administración: Administrador titular: Jorge Vargas Gei, DNI N° 25.292.361, CUIT 20-25292361-7, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Perú 930, 2º piso, Ciudad de Mendoza; y Administrador suplente: Gastón Vargas Gei, DNI N° 22.625.260, CUIT N° 20-22625260-7, de nacionalidad argentina, abogado, casado, nacido el 10/03/72, con domicilio real en calle Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina; 9) La sociedad prescinde de sindicatura; 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente o del director que lo reemplace; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7306404- Importe: \$ 600  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

“HOTEL LA TERMINAL S.A.”.- Comunica que con fecha 21 de marzo de 2023, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad Anónima, en los siguientes términos: 1) Socios: Mendoza Fundacional S.A, CUIT 30-7091662-7, con domicilio en calle Beltrán 634, Ciudad de Mendoza; Sauda S.R.L, CUIT 30-69954382-5, con domicilio en calle Alberdi 189, San José, Guaymallén, Mendoza; Autotransportes Andesmar S.A, CUIT 30-56178540-2, con domicilio en carril Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, Mendoza; Empresa Maipú S.R.L, CUIT 30-54635766-6, con domicilio en calle San Martín 557, Maipú, Mendoza; Fuente Mayor S.A, CUIT 30-71035482-7, con domicilio en Beltrán 1604, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Denominación: “HOTEL LA TERMINAL S.A”. 3) Fecha del acto constitutivo: 21/03/2023. Escribana: Emiliana Perez Araujo, titular del registro notarial número novecientos veintinueve de la Ciudad de Mendoza. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, pudiendo contratar con particulares, sociedades, el estado o reparticiones descentralizadas del estado por licitaciones privada o pública, concurso de precios o contrataciones directas, o por otra forma legal establecida, una o varias de las siguientes actividades: HOTELERÍA Y TURISMO: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo “boutique”, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Actividades de Operador Turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos; Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. Pudiendo además realizar la actividad, por sí o a través de terceros, de construcción, obras, refacción, remodelación, decoración de inmuebles por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la compra, venta comercialización, administración y financiación de las obras, fincas y unidades resultantes. Asimismo, la compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como todas las operaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación y leyes reglamentarias. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto de la Ciudad de Buenos Aires, del País o del exterior. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. Todo lo descripto y sus actividades conexas y necesarias con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. El objeto resulta meramente enunciativo, y en el marco referenciado, amén de las facultades conferidas, podrá adicionalmente celebrar contratos con la administración provincial, nacional, estamentos del estado, concesionarios del mismo y cualquier persona humana, física o estatal, que haga al cumplimiento de su objeto. 5) Domicilio: fijan domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, provincia de

Mendoza. 6) Duración: Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del capital social: se fija en la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$3.050.000.-), representado por TRESCIENTAS CINCO (305) ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: a cargo de un directorio colegiado, compuesto de seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes. 1º) Por las acciones clase A, se designa como: Director Titular el señor SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ, DNI 17.204.009, y como Director Suplente Clase A del Directorio el señor ANDRES CRUZ, DNI 8.155.831 2º) Por las acciones clase B, se designa como Director Titular el señor EDUARDO MATÍAS ABRAHAM, DNI 26.830.438 y como Director suplente clase B del Directorio la señora MARÍA EUGENIA ABRAHAM, DNI 28.411.221; 3º) Por las acciones clase C, se designa como Directores Titulares del Directorio a los señores GIANNI BADALONI, DNI 28.254.345 y JUAN FRANCO BADALONI, DNI 24.486.139 y como directores suplentes clase C del directorio a los señores ARIEL ANDRÉS SANCHEZ, DNI 22.010.912 y DIEGO FEDERICO BADALONI GINER, DNI 24.207.082; 4º) Por las acciones clase D, se designa como Director Titular el señor AUGUSTO DANIEL FRATTARI, DNI 27.519.142 y como Director suplente clase D del Directorio el señor FLAVIO AUGUSTO KRISTICH, DNI 23.840.655; y 5º) Por las acciones clase E, se designa como Director Titular el señor LUÍS ÁNGEL ESTOCO, DNI 22.902.606 y como Director suplente clase E del Directorio el señor JORGE LUÍS ESTOCO, DNI 20.113.427. Se designa como primer presidente del Directorio al Señor Gianni Badaloni y como vicepresidente del Directorio al Señor Luís Ángel Estoco. Los directores duraran en el cargo tres (3) ejercicios. 9) Organización de la Representación legal: estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7306321 Importe: \$ 2320  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Constitución de “**LC SERVICE OIL AND GAS S.A.S.**” De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Socios: SEBASTIANELLI, ERICA ROMINA, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 23 de Enero de 1986, Documento Nacional de Identidad Nro. 32.192.566, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 27-32192566-4, estado civil: soltera, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: L. de Constanzo Nro. 1944, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza; CABALLERO OROZCO, LORENA FERNANDA, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 18 de Diciembre de 1989, Documento Nacional de Identidad Nro. 35.660.936, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 27-35660936-6, estado civil: soltera, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Pasaje San Marcos Nro. 140, Bº San Cayetano, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza y QUEVEDO, SABRINA FLORENCIA, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 06 de Noviembre de 1988, Documento Nacional de Identidad Nro. 34.012.235, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 27-34012235-1, estado civil: soltera, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Bº Julio Quintanilla, Mzna. E Casa 7, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza; mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: “**LC SERVICE OIL AND GAS S.A.S.**”. Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en Ruta 15 Nro. 3281, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales b) Servicios c) Construcción. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), y estará representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Un mil (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por una o más gerentes

personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. Suscripción: Los socios fundadores suscriben en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. SEBASTIANELLI, ERICA ROMINA, suscribe en este acto cien (100) acciones, CABALLERO OROZCO, LORENA FERNANDA, suscribe en este acto cincuenta (50) acciones y QUEVEDO, SABRINA FLORENCIA, suscribe en este acto cincuenta (50) acciones. Integración: Los socios fundadores integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 50.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a SEBASTIANELLI, ERICA ROMINA D.N.I. 32.192.566 y como Gerente Suplente a CABALLERO OROZCO, LORENA FERNANDA D.N.I. 35.660.936; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM\_7307821 Importe: \$ 2120  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONVICCION S.A.** - ALEF CONSTRUCCIONES S.R.L. UT Comunica la constitución de una Unión Transitoria de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) participantes: ALEF CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 33-70742640-9, con domicilio social en calle Paso de los Andes 245. 3° Piso, Dpto. 1, Ciudad, provincia de Mendoza, inscripta en el Registro Público de Sociedades 1, 3 y 4 del Legajo N° 5861 con fecha 27 de Febrero de 2003 y CONVICCION S.A. CUIT N° 30-70961858-6, con domicilio social en calle Balcarce 747, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas a fojas 1 del Legajo N° 11773, con fecha 22 de Marzo de 2.007 2) Constitución: por contrato privado de fecha 5 de abril de 2023 3) Denominación: CONVICCION S.A. - ALEF CONSTRUCCIONES S.R.L. UT 4) Domicilio: domicilio legal y especial en calle Mariano Moreno N° 56, planta alta, Luján de Cuyo, Mendoza, 5) Objeto: La construcción de las obras contratadas en Licitación Pública del Instituto Provincial de la Vivienda identifica como Licitación Pública N° 2022-08795231-GDEMZA-IPV "BARRIO CEC VIII – 3° ETAPA, 47 VIVIENDAS" 6) Duración: Se constituye hasta la total extinción de las obligaciones emergentes de la obra adjudicada y contratada mencionadas en el puto "5" 7) Participaciones: ALEF CONSTRUCCIONES S.R.L. tendrá una participación del 50% en todas las obligaciones y resultados y CONVICCION S.A. tendrá una participación del 50% en todas las obligaciones y resultados. No se admitirán nuevos socios a esta UT 8) Fondo Común Operativo: se constituye en la suma de \$ 500.000,00 que es integrado por las partes, en proporción a su participación 9) Representación Legal: a cargo del

señor José Mario Yaser, DNI N° 16.294.658 y del señor Roberto Hilario Ceschin, DNI N° 13.085.743. 10) Representación Técnica: a cargo del Ingeniero Civil Daniel Enrique Bonade, DNI N° 16.553.938, Matrícula 6653 Cat. A; del Ingeniero Civil Norberto Sebastián Scro, DNI N° 26.907.699, Matrícula 9783 Cat. A y del Ingeniero Civil Jorge Mario Yaser, DNI N° 16.294.658, Matrícula 6488 Cat. A 11) Disolución: Se considerará disuelta por la concurrencia de algunas de las siguientes causales: a) si no se celebre contrato alguno de obra motivo de la presente unión, b) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr su objeto. c) Que el objeto de la UT se encuentre completamente cumplido y que todas las eventuales controversias que pudieran suscitarse entre las PARTES, con terceros contratantes o con el Comitente, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas d) Que en su caso, fuera rescindido el contrato cuya ejecución constituye el objeto de la UT y fueran finalizadas todas las cuestiones de allí derivadas e) Por reducción a uno del número de sus miembros, y si no se incorporar uno nuevo en el término de tres meses, f) por la quiebra de alguno de sus integrantes.

Boleto N°: ATM\_7308110 Importe: \$ 1160  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCION SA. Denominación: "**GARCIA FIBRA OPTICA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA**". Socios: Romina Estefanía Venega Toloza, argentina, DNI 30.510.267, CUIL/CUIT 27-30510267-4, nacida 10/10/1983, soltera, comerciante, domicilio José Ingenieros 751 B° Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y Jorge Nelson Garcia, argentino, DNI 12.348.663, CUIL/CUIT 20-12348663-4, nacido 08/10/1956, casado, empresario, domicilio Mzna E Casa 4 Villa Elisa, Pocito, San Juan. Domicilio Social, legal y fiscal: domicilio José Ingenieros 751 B° Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. DURACIÓN 99 años. OBJETO 1) PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN 2) CONSTRUCCIÓN. 3) REFACCIONES Y MEJORAS 4) FABRICACIÓN E INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS 5) PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL representado por DOSCIENTAS MIL ACCIONES de valor nominal PESOS UNO. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: suscriben la totalidad en idéntica proporciones los socios, e integran en dinero en efectivo el 50% del capital, es decir \$50000 cada socio. Cierre ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Prescinde de sindicatura. Administración y representación a cargo del Directorio, por 3 ejercicios, amplias facultades para administrar y disponer. Presidente: Romina Estefanía Venega Toloza; Director Suplente Jorge Nelson Garcia

Boleto N°: ATM\_7311341 Importe: \$ 440  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Conforme al acta constitutiva de fecha Cinco del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTITRES se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) SOCIO: FLIELLER AUGUSTO ENRIQUE DNI 30.298.441, CUIT 20-30298441-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 11/10/1983, ingeniero industrial, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Alfonsina Storni 807 departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2) Se establece la sede social en la calle Alfonsina Storni 807, de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.-. 3) DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4) DENOMINACION: La Sociedad se denomina "**BOX LIFE S.A.S.**" 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, en el ámbito público o privado ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, construcción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) Inmobiliarias y Construcciones de todo tipo de edificios, residenciales o no, módulos habitacionales, oficinas, edificios, mediante cualquier tipo de tecnología, método de construcción, alquiler o leasing; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y

turísticas; (f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, plantaciones vitivinícolas y de cualquier tipo; (g) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (j) Transporte de personas o de carga. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) CAPITAL: El Capital Social es de \$ 500.000 (pesos QUINIENTOS MIL) representado por 100 (CIEN) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 5.000 (CINCO MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: FLIELLER AUGUSTO ENRIQUE suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$5.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integradas en efectivo en un 25%. 7) ADMINISTRACION: La dirección y administración estará a cargo de un administrador, socio o no. Se resuelve designar como administrador titular a: FLIELLER AUGUSTO ENRIQUE, quien, por medio de la presente, acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en Alfonsina Storni 807, San Rafael-Mendoza; administrador suplente: FLIELLER JULIETA domiciliada en calle Alfonsina Storni 807, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8) SINDICATURA: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de MARZO de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Boleto N°: ATM\_7310297 Importe: \$ 2800  
11-12/04/2023 (2 Pub.)

INSTRUMENTO CONSTITUIVO DE **CETTINA MOTOR´S S.A.S**, fecha 03/04/2023: 1) Accionista: LINO ITALO TROMBETTA, DNI 14.422.732, CUIT 20-14422732-9, Argentino, nacido el 01/01/1961, profesión comerciante, divorciado, domiciliado en calle San Martin 1610, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, MENDOZA 2) Denominación: CETTINA MOTOR´S SAS. 3) Sede social: San Martin 1610 Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, MENDOZA 4) OBJETO: A.Comercial: mediante la compra-venta de vehículos usados o nuevos, así como también la comercialización de productos relacionados con el objeto. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados con el objeto social. B. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades señaladas en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. C. Servicios: mediante la prestación de servicios, a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, los que se detallan: servicios de comercialización, distribución y venta de bienes relacionados con su objeto social. D. Fiduciaria: mediante la actuación como agente fiduciario, en fideicomisos de administración, en los términos del Código civil y Comercial de la Nación y leyes complementarias. E. Licitaciones: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos. F. Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños. G. Inmobiliarias: mediante la locación permanente o temporaria de inmuebles propios o ajenos; como también el alquiler de salones para eventos y esparcimiento. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en el objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y

valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5) plazo duración: 99 años 6) Capital Social: \$ 300.000 representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra el 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7) Administrador titular LINO ITALO TROMBETTA, DNI N° 14.422.732, CUIL N°20-14422732-9, constituye domicilio especial en la sede social., por plazo indeterminado, Administrador suplente: ITALO SEBASTIAN TROMBETTA, DNI 28.589.258 constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 8) Prescinde del órgano de fiscalización 9) fecha cierre 31/12 de cada año

Boleto N°: ATM\_7307716 Importe: \$ 4080  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, **IGLESIA DEL DIOS VIVO, COLUMNAS Y APOYO DE LA VERDAD, LA LUZ DEL MUNDO**, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril 2023, a las 19:30 hs., primer llamado convocatoria y 20:30hs., segundo llamado convocatoria, en calle Leandro N. Alem n° 857, del Departamento de San Rafael, Mendoza, C.P. 5600, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de 2 socios para refrendar, juntamente con el vicepresidente y secretario el Acta de Asamblea. 2- Lectura Acta anterior. 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado al 31 de diciembre del año 2022.-

Boleto N°: ATM\_7293296 Importe: \$ 280  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias del art. 31, la Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Vecinalista Lagunas del Rosario**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de mayo de 2023 a las 09:00 horas, y en segundo llamado a las 09:30 horas del mismo día, en Buenos Aires 319 de capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior; 2) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta respectiva; 3) Elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. Los asociados presentes deberán suscribir el registro de Asistencia a Asambleas. Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para el comienzo de la reunión y sin conformarse el quórum, se celebrará la Asamblea con los asociados presentes según el Art. 38 del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_7301189 Importe: \$ 360  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACION CIVIL TEJO LA AMISTAD** asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Abril de 2023, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social cita en Sueta s/n° Polideportivo N° 1 del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora

de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7301223 Importe: \$ 360  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Unión Vecinal Barrio Nérida Cristina Asociación Civil** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2023, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y a las 21,00 horas, en segunda convocatoria, en calle Tropero Sosa 1147 de Ciudad de Maipú, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea; 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021, comparativo con el ejercicio anterior. Se comunica a los asociados que la documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a su disposición en la sede de la Unión Vecinal.

Boleto N°: ATM\_7305024 Importe: \$ 400  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación Mujeres del Vino de Argentina** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/2023, a las 17:00 horas, en el Minicine del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en calle San Martín 430, Ciudad, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1)- Elección de dos socias asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea; 2)- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022; 3)- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7306410 Importe: \$ 320  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Convóquese a los Asociados de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo "**URQUIZA**" Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día sábado 29 de Abril de 2022, a las 9:00 hs., en las instalaciones del "Instituto Rayuela", ubicado en Calle San Luis 545, de la Ciudad de Mendoza, con motivo de tratar el siguiente Orden del Día: Punto n° 1: Designación de 2 (dos) asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva. Punto n°2: Tratamiento del recurso de apelación del asociado Sr. Sinatra, Oscar Alfredo por exclusión realizada y plasmada en acta n° 575 del Consejo de Administración. Punto n°3: Tratamiento del recurso de apelación de la asociada la Sra. Ximena, Viera Aramburu por exclusión realizada y plasmada en acta n° 577 del Consejo de Administración. Punto n° 4: Tratamiento del recurso de apelación del asociado Sr. Salinas Mariano Ezequiel por exclusión realizada y plasmada en acta n° 603 del Consejo de Administración. Punto n° 5: Tratamiento del recurso de apelación de la asociada la Sra. Barra, Marta Magdalena por exclusión realizada y plasmada en acta n° 618 del Consejo de Administración. Punto n°6: Informe, análisis y descripción de los gastos fijos mensuales de la cooperativa al día de la fecha. Punto n°7: Informe sobre los avances al día de la fecha en los Proyectos correspondientes a los Fraccionamientos Planteados en la Última Asamblea General. Punto n°8: Ratificación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta el día de la fecha, incluida toda la documentación firmada por Presidente, Secretario y Tesorero. Nota: Tener en cuenta el Art. N° 10 y 11 del estatuto. Que habla sobre las Obligaciones y Derecho Sociales de los Asociados.

Boleto N°: ATM\_7307822 Importe: \$ 720  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La comisión directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL LOS CONDORES DE USPALLATA** con personería jurídica N° 2135/2021 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de abril a la 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en B° Altos Verdes manzana M casa 7, Distrito de Uspallata del departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta conjuntamente con Presidente Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente a ejercicio económico regular 2022. 3° Aumento de la cuota social cada 6 (seis) meses teniendo en cuenta los índices inflacionarios, a aplicarse a partir de la cuota social correspondiente al periodo de mayo de 2023. 4° Deposito de las cuotas sociales por parte de los asociados a través de transferencia por cualquier medio electrónico hacia a la CAJA DE AHORROS N° 0110752640075201579280 a nombre de la asociación en banco nación sucursal Uspallata. 5° Gestiones ante la municipalidad y organismos competentes con respecto a la iluminación, señalización, cartelería, cestos para la basura y medidores de agua del barrio.

Boleto N°: ATM\_7307203 Importe: \$ 560  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA Y CULTURAL CAPDEVILLE** convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en calle Fader 44 El Resguardo Las Heras, el día 28 de abril 2023 a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1 Elección de 2 asociados asistentes para que suscriban juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2 Exposición, análisis, tratamiento y aprobación de Balance y Memoria, cerrado el 31 de diciembre 2022 y su correspondiente informe del organismo Revisor de Cuenta. 3 Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva: presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares y 2 suplentes. De la comisión Revisora: titular y suplente

Boleto N°: ATM\_7307233 Importe: \$ 560  
11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA. COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA “**EL LIBERTADOR Ltda.**” Conforme a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de abril de 2023, a las dieciocho horas, en Avda. Mitre (0) 208 de la Ciudad de Junín, Mza., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°- Designación de dos Asociados para firmar el acta.- 2°- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y demás Anexos correspondientes al SEPTUAGESIMO EJERCICIO ECONOMICO, cerrado el 31 de diciembre de 2022.- 3°- Adoptar resolución sobre el Proyecto de Distribución de Resultados.- 4°- Aprobación de la retribución a los consejeros y síndicos.- 5°- Autorización al Consejo de Administración para prestar servicios a no asociados.- 6°- Elección de cuatro Consejeros Titulares, en reemplazo de Alberto Tonelli, Jose Sardi, Walter Linna y Walter Guarise, cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de, Gladys Roggero, Juan Pedro Salvador, María del Carmen Ayora y Luis Cilia, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de María de los Ángeles Ranzuglia y Susana Cantini respectivamente, todos por terminación de mandato. JUNIN MZA., ABRIL DE 2023.- Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la ASAMBLEA y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes

Boleto N°: ATM\_7307855 Importe: \$ 1920  
11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

**FEDERACION ECONOMICA DE MENDOZA.** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 02 de mayo de 2023. De conformidad con los artículos 30 al 36 y concordantes del Estatuto, convocase a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 02 de mayo de 2023 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum suficiente, se sesionará válidamente en segunda convocatoria transcurrido treinta minutos de la primera convocatoria (conforme art.31 de nuestro Estatuto Societario), en la Sede Social de Pedro Molina 471 de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. 2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3º) Lectura del informe de los Revisores de Cuentas sobre la memoria y balances a considerar. Tratamiento y Aprobación de Memoria, Inventario y Balance General de los Ejercicios No 68, cerrado al 31 de diciembre de 2020; 69 cerrado al 31 de diciembre de 2021 y 70 cerrado al 31 de diciembre de 2022, los que se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la FEM. 4º) Aprobación de la gestión .- 5º) Elección de los miembros del Directorio. (20 titulares, 7 suplentes, 1 síndico titular, 1 síndico suplente) se renuevan por mitades anualmente Titulares y Suplentes del Directorio, por finalización de mandato y fallecimientos. 6º) Asimismo se hace saber que conforme a lo establecido en los artículos 18 y 28 de nuestro Estatuto Societario participarán solamente las Cámaras asociadas que se encuentren formalmente constituidas y que envíen representantes legitimados. - El Registro de Asociados participantes para la acreditación, estará abierto hasta las 13:30 horas del día miércoles 26 de abril del cte. año. FDO. ALFREDO CECCHI – PRESIDENTE / DR. ALEJANDRO ORLANDO – SECRETARIO GENERAL.

Boleto N°: ATM\_7307883 Importe: \$ 760  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El **Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación laboral de la Sanidad** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de abril de 2023, a las 17 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Morón 265 de Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:- 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea. -2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2022. -3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. RAUL E. OROS, SECRETARIO LUIS A. JEZOWICZ, PRESIDENTE

Boleto N°: ATM\_7308402 Importe: \$ 400  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Solares del Borbollón**, con Personería Jurídica N° 2520/2014 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 28 de abril a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en su local sito en Barrio Solares del Borbollón M F C 10 del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario .2º Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2022.

Boleto N°: ATM\_7307948 Importe: \$ 320  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Frigorífico Regional Vildoza SA** Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 5 de abril de 2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 del mes de mayo del 2023, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_7307951 Importe: \$ 2600  
11-12-13-14-17/04/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Cooperadora de Facultad de Ciencias Agrarias UNCuyo**, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria para el día viernes 05 de mayo de 2023 a las 10:00 hs, en la Sede Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. Reformas de los artículos 14-43 y 45 del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_7308109 Importe: \$ 320  
11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

El **Consejo Directivo de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias UNCuyo**, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día jueves 04 de mayo de 2023 a las 10:00 hs, en la Sede Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: Causas de la Convocatoria a Asamblea fuera de término. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. Consideración de las Memorias, Balances e informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos correspondientes a los ejercicios 2020-2021 y 2021-2022. Renovación parcial del Consejo Directivo.

Boleto N°: ATM\_7308118 Importe: \$ 480  
11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

“**Asociación Vecinal Patrón Santiago Colonia Bombal**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2023, a las 18:00 hs, en primera convocatoria y a las 19:00 hs, en segunda convocatoria, en Barrio Santiago, Lote 41, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_7308166 Importe: \$ 320  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION DE LA MICRO REGION LUJAN MAIPU DE ATLETISMO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (ALMA)** La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 2023 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de dicha asociación, sita en calle Espejo 1055 de Russell, Maipú, Mendoza. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2022. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (artículo 24, Estatuto)

Boleto N°: ATM\_7309980 Importe: \$ 520  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION VECINAL LAS LOMAS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2023 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Las Lomas M:H-C:13, distrito Vertientes del Pedemonte, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memorias: a) desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021, y b) desde el día 01/01/2022 al día 31/12/2022; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 31/12/2021, y b) 31/12/2022; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7309283 Importe: \$ 400  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INSUTERRA S.A.** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril del 2023 a las diez horas, en la sede social sita en Fausto Arenas N° 1000 - Rivadavia – Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista, para que juntamente con el Presidente firme el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos del art.234, inc.1 de la Ley Nro.19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del Ejercicio 2022; 4) Consideración de los honorarios del Directorio y retribución a sus miembros que realicen funciones (Art.261, Ley 19.550 modificado por Ley 20.468); 5) Publicación de la Convocatoria; 6) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7310209 Importe: \$ 1600  
11-12-13-14-17/04/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA Asociación Civil**, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 2023 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 11:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede social Bandera de los Andes 2364 Guaymallen Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario; 2.- Informe y tratamiento de la situación económica, financiera e institucional; 3.- Consideración de la responsabilidad de las autoridades por convocatoria fuera de término; 4.-

Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7310548 Importe: \$ 240  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas de **Wiphala S.A.**, a la asamblea general ordinaria para el 12 de mayo del 2023 a las veinte treinta horas, en el local social de calle 25 de mayo 2137, local 1, distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea, conjuntamente presidente y director suplente.2- Consideración del motivo de la convocatoria fuera de término.3- Elección del directorio por finalización de sus mandatos.4- Aceptación de parte de los socios de los cargos para los cuales fueron electos, asumiendo a partir del miércoles 13 de mayo del 2023.5- Consideración de los documentos prescriptos en art. 234 L.S.G. balance general, memoria, cuadro de resultados inventario general, proyecto de distribución de resultados, anexos, cuadros, informe de auditoría del cuarto y quinto ejercicios con cierre al 30/12/2020 y 31/12/2021. Se notifica que está abierto el registro de asistencia de socios, el cual se encuentra en la Sede Social de Wiphala S.A., en los horarios 16 a 20 hs, el mismo cierra el día 26 de abril de 2023 a las 20 hs, debiendo los socios antes de dicho lapso presentar sus acciones y confirmar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria. Todo ello de conformidad con lo establecido el título V-artículo 15 "CONVOCATORIA ASAMBLEAS" del Estatuto de Wiphala S.A. y art. 238 Ley General de Sociedades. debiendo acreditar la calidad de socios y haber confirmado la asistencia al momento de la postulación. El DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_7304342 Importe: \$ 3200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

**"DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A."** CUIT 30-50009477-6. Por resolución de Directorio de fecha 3 de abril de 2023, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria para el día viernes 28 de abril de 2023, a las 12 horas en primera y a las 13 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la Sociedad, sita en San Martín 1049 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2º) Consideración de la documentación ordenada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al quincuagésimo primer (51º) ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre del año 2022; 3º) Destino del Resultado. Absorción de pérdidas acumuladas mediante la desafectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura hasta el día de la fecha; 5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura. 6º) Determinación del número y designación de miembros del Directorio. 7º) Ratificación de la designación del Sr. Horacio Eduardo Quirós como Presidente de la Sociedad; 8º) Designación de síndico titular y suplente. 9º) Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Horacio Quirós. Presidente.

Boleto N°: ATM\_7307842 Importe: \$ 2600  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA – DISTROCUYO SA.**- Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de ABRIL de 2.023, a las 10,30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: I).-Designación de Representantes de Accionistas presentes para Firmar el Acta de Asamblea. II).- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora; correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.- III).- Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.- IV) .-Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora .- V).- Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.- VI).- Elección de Ocho (8) Directores Titulares y Ocho (8) Suplentes; Cinco (5) Titulares y Cinco (5)

Suplentes por la Clase "A" , Dos (2) Titulares y Dos (2) Suplentes por la Clase "B", y Un (1) Titular y Un (1) Suplente por la Clase "D".- Recuérdaseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia". EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_7300992 Importe: \$ 3000  
05-10-11-12-13/04/2023 (5 Pub.)

**LAS PALMAS S.A.** (30-67982664-2) El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo de 2023 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3º Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 4º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 5º Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 6º Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7301120 Importe: \$ 2400  
05-10-11-12-13/04/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **FRIGORÍFICO TUNUYÁN SA** Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2.023 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria en su sede de Ruta 40 y Melchor Villanueva de Tunuyán Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA; 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. 2º) Causas del llamado fuera de término. 3º) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondientes al ejercicio nº 47 cerrado al 31 de octubre de 2022. 4º) Aprobación por la Asamblea de la gestión del Directorio y Sindicatura. 5º) Tratamiento de asignación de Resultados. 6º) a) Elección de Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase A y B, por finalización del mandato y por el término de un ejercicio. b) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. 7º) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio 48 iniciado el 01 de noviembre de 2.022. Nota: Los accionistas deberán inscribirse o cursar comunicación en horario de trabajo hasta las 20:00 hs. del día 18 de abril de 2.023 (art. 238 L.S.).

Boleto N°: ATM\_7299079 Importe: \$ 2600  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA: El Directorio de **Frigoríficos Aconcagua S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 2023 a las 9:00 (nueve) horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Dr. Pedro Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Causas del llamado fuera de término. 3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al 77º ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022. 4º) Aprobar lo actuado por el Directorio, Sindicatura y Gerencias durante el ejercicio. 5º) Autorizar a Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes para actuar en Frigorífico Tunuyán S.A. (Art. 273 L.S.C.). 6º) Tratamiento de la asignación del resultado y consideración de retribuciones al Directorio por sus funciones directivas y técnico administrativas, en exceso (Art. 261 L.S.C. párrafo 4) y a la Sindicatura (Art. 292 L.S.C.). 7º) Por finalización del mandato del actual Directorio, determinación del número de Directores Titulares y

Suplentes, elección de los mismos por el término de un ejercicio. 8º) Por finalización del mandato, elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. 9º) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de directores y síndico por el ejercicio 78º iniciado el 1 de noviembre de 2022. NOTA: Los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20:00 horas del día 18 de abril de 2023.

Boleto N°: ATM\_7299774 Importe: \$ 3000  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente EX-2023-02331792-GDEMZA-DGIRR. NÉSTOR DANIEL GALIGNANA perforará pozo en sustitución al 15/858, en su propiedad de Calle Mosso esquina Calle N°3, Los Arboles, Tunuyán. Profundidad 150 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-99-00-0300-427552. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_7304924 Importe: \$ 160  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-02332056-GDEMZA-DGIRR. MARIFLOR S.A. perforará pozo en sustitución al 15/992, en su propiedad de Callejón comunero S/N° con salida a calle Clodomiro Silva, Campo Los Andes, Tunuyán. Profundidad 320 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-08-88-3200-760979. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_7304960 Importe: \$ 240  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

Departamento General de Irrigacion. Expte. 799497-22-2023. Se declara ante pozo de 17,00 metros y GN PERFORACIONES SRL en sitio declarado profundizara desde 17,00 metros hasta 33,00 metros de profundidad con diámetro nominal de 8,00 pulgadas entubándose con caño filtro de 5,50 pulgadas desde los 23,00 metros hasta los 33,00 metros para uso industrial en la propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen 2416, Ciudad de San Rafael, San Rafael, Mendoza; distando el pozo a 380 metros aproximadamente al Noreste del pozo N° de padrón 35/763 propiedad de la Bodega La Abeja. N.C: 17-01-05-0500-000001-0000-6. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Termina de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7307779 Importe: \$ 560  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

### REMATES

(\*)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará VEINTIOCHO DE ABRIL PROXIMO, DIEZ Y TREINTA HORAS, orden del Segundo Juzgado de Familia, secretaria única en los autos N° 3721/16/2f, caratulados TRICARICO LAURA NOEMI Y MARTINEZ NICOLAS ALEJANDRO C/MARTINEZ ROBERTO ALEJANDRO P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 50% de un Inmueble de propiedad del demandado, que se ubican Departamento de Guaymallen Buena Nueva, Barrio Natania 23 Mzana C, Casa 16, con una superficie de s/t y s/p 250,51 mts con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 762.192. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 380.943, Nomenclatura Catastral : 04-06-01-0102-000016-0000-1, Padron Teritorial 04967238, Padron Municipal 0000000105034 GRAVAMENES: HIPOTECA \$ 252.000 a favor de Banco Nación del 30/01/13. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 114.460 en autos del 15/7/19 s/ la parte indivisa del demandado. EMBARGO: Ampliación del anterior \$ 323.299,38 del 19/09/2019 s/ o. indivisa del demandado. Embargo por ampliación \$ 135000 en autos del

10/3/20.DEUDAS: A.T.M \$ 5.483,29, Municipalidad de Guaymallen \$ 139.351,06 AYSAM: \$ 455.-Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Se trata de propiedad urbana, barrio con seguridad privada, constante de 3 dormitorios, un baño, cocina comedor y garaje para un automotor, en el barrio hay una Union vecinal con aportes voluntarios para el pago de la seguridad y ots. De la cual el demandado no es adherente por lo cual no posee deudas de expensas, habitada por la co-propietaria y sus hijos. BASE DE LA SUBASTA :\$ 1.638.331,posturas minimas de \$ 10.000 .adquirente abonara acto subasta 17,5% seña ,comisión e impuesto resto al aprobarse la misma Exhibicion dia 27/04/23 de 10:30 hs a 12 hs .Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso 2 Godoy Cruz.Tel 0261 -155080535.

Boleto N°: ATM\_7283065 Importe: \$ 2280  
11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz –Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 1.443 caratulados: “LOZANO MARTIN NICOLAS C/ QUIROGA FRANCO OSCAR Y OTRO P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (13/04/23) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 257, ciudad de San Rafael, el 100% de un Automotor de propiedad del demandado, marca RENAULT, Modelo RENAULT 12 BREAK, Tipo RURAL 4 PUERTAS, Marca Motor : RENAULT, Numero MOTOR: 9505542, Marca Chasis: RENAULT, Numero chasis: 92110352 dominio UPO372, modelo 1976. Estado en el cual se encuentra: UN automotor color verde oscuro, equipado con 4 ruedas armadas, con detalles en guardabarros, abolladuras en todas sus piezas, con tubo de gas de 60 litros, falta faro de giñe delantero y accesorios manija de apertura de puerta, tapizados en mal estado, paneles de puertas oxidados. Deudas: Se encuentra eximido del pago de patentes. Embargo en estos autos por la suma de \$114.509 inscripta al 05/05/2021. Base venta: \$ 180.000, siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos VEINTE MIL (\$20.000). El bien será exhibido en calle Los Sauces 4305 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10% de seña, 10% comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael

Boleto N°: ATM\_7305161 Importe: \$ 1920  
11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

---

ELIDA DEL CARMEN TORRES, Martillera Publica Mat.N° 3077 con domicilio legal en Avenida Libertador Sur N°312 General Alvear, Mendoza, electronico en la casilla correspondiente a la matricula 3077, dirección de email elidatorres2016@hotmail.com designada en los Autos N°40.851 caratulados: "GONZALEZ ANABELA ANDREA C/OLGUIN EULOGIA P/EJECUCION DE HONORARIOS", SUBASTARA por Orden del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas A. Rio Allaine, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Corina B. Beltramone, el dia MIERCOLES VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LA NUEVE HORAS 09:00 HS.) (26/04/2023). La subasta se realizara conforme lo dispuesto en el libro tercero capitulo septimo (VII) del Codigo Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La misma tendrá lugar en este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N°555 de General Alvear, Mendoza los siguientes bienes muebles propiedad de la demandada señora EULOGIA OLGUIN: a) Un juego de living compuesto por tres sillones, uno grande y dos individuales de cuerina color verde; b) un televisor marca Philip de 32 pulgadas con control remoto. c) una mesa con estructura de caño y nerolite. d) Un ventilador HGP de pie en regular estado de conservación; e) Un espejo con marco de madera de 1,60 metros de largo por 65 centímetros de ancho. Los bienes serán subastados por separados, individualizados como lote 1: Conformado por a) Un juego de sillones y un espejo, ambos detallados precedentemente; Lote 2: conformado por Televisor de 32 pulgadas; b) mesa de televisor y c) ventilador, todos individualizados anteriormente. ESTADO: Todos los bienes se subastan en el estado de conservación y funcionamiento que se encuentran, no aceptandose reclamo de los mismos, posteriores a la subasta por defectos, roturas o fallas de los mismos. BASE: Ambos lotes serán subastados por separados con BASE de Pesos

Cinco mil (\$5.000,00) conforme lo establece decreto obrante a fs.64 de autos, mediante la modalidad a viva voz y al mejor postor con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de Pesos Quinientos (\$500,00) (conforme lo normado arts 275 y 264 inc.IIIC.P.C.C.y T).PAGOS:El adquirente en dicho acto de subasta deberá abonar el precio total del pago al contado y en dinero efectivo, impuesto fiscal, mas 10 % Comisión del Martillero y arts.276 ap.a), 283, y 286C.P.C.C.yT.En caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma no sera eximido de depositar seña. Salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 C.P.C.C.yT). EXHIBICION:Los bienes se encuentran para su exhibicion hasta la fecha de subasta en su lugar de depósito sito en calle Paso de los Andes N° 349, de General Alvear, Mendoza, de Lunes a Viernes de 10:00-12:00hs. Téngase presente el orden de subasta sugerido, para su oportunidad y en cuento por decreto corresponda. Hágase saber a los comparecientes que deberán cumplir con las normas de higiene y salubridad brindada tanto por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial como así tambien por Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en especial se debera respetar el distanciamiento social (2 metros entre personas), higiene de manos, uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón) e higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo). Informes:Juzgado o Martillera Elida Torres, Cel.2625-528571, direccion email: elidatorres2016@homail.com.(Fdo) Dra..Corina Beltramone-Secretaria.

C.A.D. N°: 26025 Importe: \$ 6600  
05-11-13-17-19/04/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del JUZGADO DE PAZ DE VILLA NUEVA Secretaría Única, Autos N° 35669 ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS ERMEJO PIAZZOLA C/ URBANOWICKZ VERONICA LAURA P/EJ EXPENSAS". Rematará día VEINTISIETE DE ABRIL PRÓXIMO A LAS 9: 30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandada, que se ubica en calle Mathus Hoyos 4200 (Barrio La Toscana Lote 11 Mzna E) El sauce Guaymallén Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 241,50 mts 2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N°352849/4, Padrón Territorial 04-92101-1, Padrón Municipal 98923 Aysam 059-325365-000-4.NC 04-13-04-0009-000017-0000-1. AVALUO FISCAL \$39.582. Gravámenes: Embargo \$ 120.000 en autos de fecha 5/4/22 DEUDAS: \$ ATM \$1.100, AYSAN \$ 27.765 ,Municipalidad de Guaymallén \$ 111.250, Expensas: \$ 399.300 actualizable al momento del pago .Mejoras: sobre la propiedad pisa terreno baldío (barrio cerrado con seguridad en el ingreso del mismo) BASE DE LA SUBASTA: \$ 3.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores ,en caso de no haber oferentes por la base sin base En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral; Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta.. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 26/4 de 10 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz .Tel .2615080535

Boleto N°: ATM\_7297778 Importe: \$ 3600  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos CUIJ N°13-06854933-1(011903-1021551), caratulado "OF. LEY 22.172 JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA (JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 3) EN AUTOS N° 7940274 "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO-LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES-CIAS. DE SEGURO) P/ DILIG. DE OFICIO", fijase el día VEINTIDOS DE MAYO PRÓXIMO (22/05/2023) A LAS NUEVE (09:00 hrs.); en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; para DISPONER a través de venta directa con publicación edictal y posibilidad de mejoramiento de oferta a la realizada por los Sres: Gonzalo Alfredo Jaime La Fata, Sabrina Jaime La Fata, Silvia Dominga La Fata, Magdalena Losano Arteta y Alejo Javier Mayorga; y al mejor oferente en el estado material y de ocupación que se encuentre (AD CORPUS), del Inmueble, identificado como Fraccion "2", Departamento Capital, Distrito

Ciudad, 4° Sección, Provincia Mendoza, frente a calle Videla Correa N° 613 esquina 25 de Mayo s/n ( hoy 25 de Mayo N° 2898). Superficie: Según título: 2 has. 1.269.38 mts<sup>2</sup>. Según mensura (plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 42994/01): 2 has. 1.283.86 mts<sup>2</sup>. Límites y medidas perimetrales (según Plano N° 42994/ 01): Norte: con calle Fidel de Lucia, Oscar A. Tasinazzo y Genaro Pizarro (ptos. 1-2) en 84.23 mts. Sur: con Fracción 1 (ptos. a-b) en 71.25 mts. Este: con calle 25 de Mayo (ptos. 2-b) en 298,59 mts. Oeste: con Ferrocarril General San Martín (ptos. a-1) en 268.31 mts. Inscripciones, deudas y gravámenes: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 336059/01 de Folio Real, fracción "2" titular de dominio: (A-2) "SOUTH AMERICAN TRUST SOCIEDAD ANONIMA" (100%). (B-3) CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACUEDUCTO (predio sirviente) de carácter continuo, aparente y gratuito, según plano N° 48534/01, sobre una Superficie de 1.653,94 mts<sup>2</sup>. Límites: franja de terreno de 5 mts. de ancho recostado sobre el límite Sur y Oeste; a favor de la Provincia de Mendoza por Concesión y Mandataria Agua y Saneamiento S.A.P.E.M., escritura 18, fs.95 (09/12/14), escribano Julio C D Fernández (342). (B-4) Medida Innominada: se ordena trabar la INDISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE por Oficio del 30/12/2019, en J. 7940274 "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO-LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES-CIAS. DE SEGURO), del JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA (JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES N°3). Reg a fs. 100 del T°1 de Medidas Innominadas, entrada 2000283 del 08/01/2020. PROVISIONAL POR 180 DIAS. (B-5) INSCRIPCION DEFINITIVA de la Medida Innominada relacionada al asiento (B-4) Reg. a fs. 103 del T°52 de Aclaraciones Grales. (25/06/2020). ATM: Padrón Territorial: 01-63318-9, deuda \$ 2.022.980,68-. Nomenclatura Catastral: 01-01-02-0044-000019-0000-1. Avalúo Fiscal año 2023: \$ 29.970.555. Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Padrón 0319048002000 deuda \$ 727.301,49-. Irrigación: pozo de agua subterránea para uso recreativo, deuda \$ 1.423.813,66. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. deuda \$ 7.227.129,75-. Las deudas se actualizarán al momento del efectivo pago. Mejoras: Perimetralmente cerrado, en el frente pared de ladrillo, el resto pared de ladrillo y tela metálica. GALPON de aproximadamente 5.000 mtrs<sup>2</sup> cubiertos, dividido en varias naves, construido con ladrillo cerámico hueco, piso de cemento. OFICINA: de aproximadamente 100 mtrs<sup>2</sup>. DEPOSITO: de aproximadamente 50 mtrs<sup>2</sup>. Estado de ocupación: poseedor del inmueble el Dr. Fernando Hilger, la oficina la ocupa como vivienda el Sr. Alex Oscar Colque y familia, según actas de constatación realizadas. BASES del Mejoramiento de Ofertas : PESOS DOCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000.-). Fijase el día 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS en la Oficina de Subastas, Av. San Martín 322 de la Ciudad de Mendoza para proceder a la apertura de los sobres que contengan las nuevas ofertas y, en caso de existir oferentes los Sres: Gonzalo Alfredo Jaime La Fata, Sabrina Jaime La Fata, Silvia Dominga La Fata, Magdalena Losano Arteta y Alejo Javier Mayorga, tendrán la posibilidad de igualar la mejor oferta y ser preferidos en la enajenación, conforme a las instrucciones vertidas en la resolución de fs. 250. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Comprador abonará acto subasta, seña (se tomara el depósito en garantía) y 3% comisión martillero. El 4,5% de Impuesto de Sellos y el 1,5% por Impuesto a las transferencias de inmuebles, serán abonados por el comprador, quien deberá adjuntar dichos comprobantes con el pago del saldo de precio, al Expediente dentro de los 5 días de notificada la aprobación ( art.287 del CPCCyT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46 y 268 ap.I del CPCCT). Los interesados en adquirir el inmueble deberán mejorar la oferta que glosa en autos, debiendo para este caso, presentar sus ofertas en el término de VEINTE DÍAS HÁBILES JUDICIALES a contar desde la última publicación de edictos. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos y ser presentadas en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09:00 hs. del DÍA 17 DE MAYO DE 2023. Colocando dentro del sobre formulario con oferta y boleta de depósito o transferencia interbancaria, en el Banco de la Nación Argentina – Suc. Tribunales Cta. N°9938395446; sucursal N° 3576, CBU:0110606650099383954461; Código Juzgado: 52073440030 y CUIT: 70289355799 a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos; de la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), que es el 10% de la BASE del Mejoramiento de Ofertas, en concepto de garantía de la oferta efectuada. Oficiése al Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales disponiendo la autorización para depositar en efectivo la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) a fin de ofertar en la presente venta directa con mejoramiento de oferta, debiendo consignarse cuenta de destino, nombre completo, número

de DNI de la persona que debe realizar el depósito y la leyenda "Se exige al Banco de la Nación Argentina de la responsabilidad por el incumplimiento de lo dispuesto en la Comunicación A 5147 del BCRA". Cúmplase a impulso del oferente interesado. Copia de título, constatación del inmueble e informes agregados al Expediente. Serán a su cuenta y cargo, del comprador, los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art.271 inc.j CPCyT). Exhibición: día 19/04/23 de 15 A 17 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio@hotmail.com , Cel. 0261-5388575 y 0261-5080535.- Los 20 días hábiles entre la última publicación (día 17/04/23) y el 17/05/23: 18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 y 02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16/05/23

C.A.D. N°: 25997 Importe: \$ 14000  
21/03 05-11-13-17/04/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 San Rafael, Mendoza, a cargo del Juez Dr. Abel Pablo Rousse, Autos N° 200.575 caratulados: "SUCESORES DE CARLOS ALBERTO SANCHEZ C/ SANCHEZ JORGE OMAR Y OTROS P/ DIVISION DE BIENES COMUNES", REMATARA DIA CATORCE DE ABRIL DE 2023 (14/04/2023) a las ONCE HORAS (11:00 hs), en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación Administrativa, sito en calle Emilio Civit 257, San Rafael, Mendoza. Bajo la modalidad de A VIVA VOZ, CON BASE DE \$9.000.000,00 (pesos nueve millones) con incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) Y AL MEJOR POSTOR. INMUEBLE inscripto a la Matrícula N° 24.759/17 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, ubicado en calle Azcuénaga N° 60, San Rafael - Mza. Posee una SUPERFICIE según título y según plano N° 17/70505 de 483,60 m2 - LÍMITES: Norte: en 37,20 m c/ Ángel Quiles y Francisco Ruiz; Sur: en 37,20 m c/ Pascual Russo; Este: en 13 m c/ Pascual Russo; y Oeste: en 13 m c/ calle Azcuénaga. MEJORAS: pisa sobre el terreno una casa de material cocido con aberturas de madera, con pisos calcáreo, con cielorraso de machimbre con techo de chapa (Zinc) y perfiles; con una cochera construida con caños, perfiles y chapa; casa principal con cuatro (4) habitaciones una con placard; cocina-comedor; cocina con bajo mesada y alacena; baño instalado azulejado completo (sin terminar), al fondo posee una lavandería y un baño (sin terminar); con portón de chapa; al fondo un quincho con paredes de ladrillo y aberturas de aluminio con dos habitaciones y un baño, techo de paja; al frente del quincho una pérgola de madera con chapas de policarbonato, piso llaneado; con cierres perimetrales de block se cemento y ladrillo; patio de tierra (piedra); con servicios de agua, gas, luz y cloacas. ESTADO OCUPACIONAL: la casa principal se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Omar Sánchez y familia, y la parte del quincho por su hija Mariana Sánchez. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 24.759/17, Procedencia: Totalidad del N° 20.379 fs. 493 del T° 107 E de San Rafael; Padrón Territorial: 17-16410; Nomenclatura Catastral: 17-01-07-0013-000025-0000-1; Avalúo Fiscal rige (2023): \$ 488.713; Deuda ATM al 23/02/2023 de \$9.184,70; Municipalidad de San Rafael: Padrón Municipal: 0070266 Deuda al 13/02/2023 de \$72.209,07, Departamento General de Irrigación: No Posee Derecho de Riego; Agua y Saneamiento S.A. N° 126-0002679-000-5 Deuda al 15/02/2023 de \$18.427,30; Distribuidora de Gas Cuyana S.A. N° 20457222 Deuda a 13/02/2023 de \$5.541,33; Edemsa SA Deuda al 13/02/2023 \$0. GRAVAMENES VIGENTES: B28) Embargo preventivo: \$1.620.000, con más la suma de \$648.000 fijada prov. p/resp. a costas y demás ajustes que p/ley corresp., en Autos N° 200.575, carat. "SUCESORES DE SANCHEZ CARLOS ALBERTO C/ SANCHEZ JORGE OMAR Y OTS. P/DIVISION DE BIENES COMUNES" del Trib. de Gest. Jud. Asoc. N°1, de la 2° Circ. Jud. Reg. a fs. 118 T° 187 de Embargo. Ent. N°284670 del 21-12-22. Afecta a las partes de Sanchez Castro Carlos Alberto y Sanchez Castro Jorge Omar. OBSERVACIONES: D2) PUBLICIDAD NOTICIA: por oficio del Tribunal de Ges. Asociada N°1, 2° Circ. Jud. de fecha 25-10-2022, en Autos N° 200.575 "SUCESORES DE CARLOS ALBERTO SANCHEZ C/ SANCHEZ JORGE OMAR Y OTS. P/ DIVISION DE BIENES COMUNES", se toma razón de la PUBLICIDAD NOTICIA de los autos citados sobre este inmueble de dividir el referido inmueble. Ent. N° 280914 del 01-11-2022. El adquirente deberá abonar el 10% seña con más el 3% de comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta; y el saldo de precio, el pago del impuesto fiscal

4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles al aprobarse el remate (art. 276 inc. b y 287 del CPCyT). Prohibición: de compra en comisión (art. 268 del CPCCT). Exhibición días lunes y viernes de 09:00 a 13:00 hs. Secretaría autorizante o Martillero, CHILE 462 San Rafael. Tel: (0260)154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7291632 Importe: \$ 8600  
31/03 03-05-11-13/04/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 53 de los autos N° 1021998 caratulados "SUAREZ FARA AYELEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23/02/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FARA AYELEN SUAREZ DNI N° 37965782, CUIL: 27-37965782-1...V. Fijar el día 4 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 5 DE JULIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 4 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2634410754, mail: danielbrsanchez@hotmail.com.Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 26028 Importe: \$ 6800  
11-12-13-14-17/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos 1020700 caratulados "LUCERO JESUS ARTURO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente

dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de LUCERO, JESÚS ARTURO D.N.I. N° 35.765.030; C.U.I.L. N° 20- 35765030 - 6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ) .Firmado el 05/03/21. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 70: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTIDÓS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023. . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/03/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdora. GONZALEZ MAGDALENA ELSA, DNI N° 10.973.114, días y horarios de atención son los LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614244792/2615750049,mail: mgonza03@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 26021 Importe: \$ 7800  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 685 de los autos N° 1019401 caratulados " KORY SA P/QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08/03/2023.- AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA ...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Iº) DECLARAR la quiebra de KORY SA CUIT 30-70812199-8, con domicilio social en calle PASO HONDO S/N, EL BORBOLLÓN, LAS HERAS, MENDOZA.... VII.Fijar el VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales (soporte papel), habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales (soporte papel), habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente

(art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).X. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023.. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse...XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiése a cargo del Secretaría REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés.-Sindicatura: Ctdora. MARIA CECILIA ARRIGO y el Ctdor. JORGE CORCULL, días y horarios de atención son los MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente DE 16 A 18 HS (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N° 1015, CIUDAD, MENDOZA, Mendoza, mail: sindicatura.kory@gmail.com, Ctador. Jorge Corcull contacto: telef. 2614232670/ 2615075704; Ctdora. María Cecilia Arrigo, contacto: 2614232670/261-6988372, mail: sindicatura.kory@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 26026 Importe: \$ 7400  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. María Candelaria Pulenta, hace saber a posibles interesados y acreedores de los autos N° CUIJ: 13-06729600- 6((011903-1021129)) caratulados CALINYET SA P/ QUIEBRA” que en publicaciones efectuadas los días 20, 21, 22, 23 y 27/03 del presente año se señaló como dirección electrónica de Sindicatura el mail: angelicacaceres@yahoo.com, siendo la dirección electrónica correcta la siguiente: angelicacaceres@yahoo.com.ar.” Publíquense edictos por CINCO DÍAS en Boletín Oficial. Oficiése a cargo de Secretaría

C.A.D. N°: 26027 Importe: \$ 1000  
05-10-11-12-13/04/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 63/73 autos N° 13-07160827-6 caratulados: “MERCADO BRIAN JOEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BRIAN JOEL MERCADO, DNI 45.023.714, CUIL 20-45023714-1 con domicilio en Lotes Moyano S/N, 23 de Noviembre, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 4 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley

24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 2 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SAGAS, HERMAN LUIS DOMICILIO: Joaquín V. González 1498, esq. José Ingenieros, Barrio Trapiche Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: luis.sagas10@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26024 Importe: \$ 6800  
04-05-10-11-12/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción de Mendoza. CUIJ N° 13-07110785-4 (011902-4359044) caratulados: "CORNEJO ALEX NAHUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 21 de Marzo de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORNEJO ALEX NAHUEL DNI N° 43.150.736, CUIL 20-43150736-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/12/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/05/23 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 07/06/23 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 23/08/23 a las 11:00 hs. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM\_7299789 Importe: \$ 1800  
04-05-10-11-12/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos N° 1.254.271 caratulados "NARVAEZ GLADYS EDITH P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hace saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. NARVAEZ, GLADYS EDITH DNI 30.536.302, CUIL 27- 30536302-8; 2) fecha de presentación: 02/11/2022; 3) fecha de apertura: 15/03/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/05/2023; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/06/2023(art. 366 CPCCT); 8) fecha audiencia conciliatoria, presencial, el día 15/08/2023 a las 10:00 hs. (art.370 CPCCT).Fdo.Dra. Lucía Raquel Sosa.

Boleto N°: ATM\_7300397 Importe: \$ 1600  
04-05-10-11-12/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSA-LES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte,

Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 69 de los autos 1021713 caratulados "GUERRA MATIAS ALEJANDRO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MATIAS ALEJANDRO GUERRA DNI °38.306.553; CUIL N° 20-38306553-5; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ).. Fdo. digitalmente 29/08/2022. Dr. Pablo González Masanés,. Re-gístrese. Notifíquese de modo simple (arts. 273 ap. 5°, LCQ y 66, CPCCT).. A fs. 131: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice:...RESUELVO. I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTIDÓS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá pre-sentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023...VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal.REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 21/03/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. ZERGA OMAR GUILLERMO, DNI N° 17.295.007, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO 297, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2614219630 / 2615947207, mail: [wzerga@hotmail.com](mailto:wzerga@hotmail.com). DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 26007 Importe: \$ 7800  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.614 caratulados: "SORIA LIDIA SUSANA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de DICIEMBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a LIDIA SUSANA SORIA, con D.N.I. N° 16.362.716. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez 459, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09.00 hs. A 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154361629 teléfono fijo 0263-4428289. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [talleyestudio@gmail.com](mailto:talleyestudio@gmail.com), debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de

transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26008 Importe: \$ 4600  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.643 caratulados: "SEVILLA MIGUEL ANGEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 22 DE DICIEMBRE DE 2022, se ha declarado la quiebra a MIGUEL ANGEL SEVILLA, con D.N.I. N° 25.950.656. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez 459, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09.00 hs. A 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154361629 teléfono fijo 0263-4428289. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [talleyestudio@gmail.com](mailto:talleyestudio@gmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26009 Importe: \$ 4600  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 80 de los autos 1021895 caratulados "ROMERO ROMINA IVANA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ROMINA IVANA ROMERO, DNI N°33.972.433, CUIL N°23-33972433-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ)...Fdo. digitalmente 12/12/2022. Dr. Pablo González Masanés,. Regístrese. Notifíquese de modo simple (arts. 273 ap. 5º, LCQ y 66, CPCCT).. A fs. 130: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTIDÓS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos

pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023... VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/03/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. PETRA RICARDO DANIEL, DNI N° 7.889.097, días y horarios de atención son los LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEÑA Y LILLO 856, GAYMALLÉN, MENDOZA, telef. 2615076101, mail: ricardo@estudiopetra.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 26011 Importe: \$ 8000  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.659 caratulados: " PAEZ NORA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el día 15 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra a Nora Elizabeth Paez, con D.N.I. N° 25.693.792. Síndico designado en autos, Contador ALBERTO L. ABACA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 5TO. BARRIO CEC, MANZANA "G", CASA 25, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención lunes, Lunes, martes y jueves, de 16.30 a 20.30 horas. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono fijo 261-4231582 – 2615887871. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico albertolabaca@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS

MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26018 Importe: \$ 4600  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 41 de los autos N°1022035 caratulados "HAUSEN MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02/03/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MIGUEL ANGEL HAUSEN DNI N°16.908.020, CUIL: 20-16908020-9...V. Fijar el día 4 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 5 DE JULIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JESICA SUSANA BARRERA, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARENALES N° 116, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2615979820, mail: [yesicabarrera@yahoo.com.ar](mailto:yesicabarrera@yahoo.com.ar). Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26012 Importe: \$ 6800  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.669 caratulados: "QUIROGA JUAN DOMINGO P/ QUIEBRA VOL.", el día 19 DE DICIEMBRE DE 2019, se ha declarado la quiebra a JUAN DOMINGO QUIROGA con D.N.I. N°24.254.827. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía

correo electrónico [jmmarinsanto@gmail.com](mailto:jmmarinsanto@gmail.com), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26019 Importe: \$ 4400  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 171/177 autos N°13-03902210-3 caratulados: "VALENZUELA LAURA ROXANA P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 171/177) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VALENZUELA, LAURA ROXANA, D.N.I. N°24.033.273; C.U.I.L. N° 27-24033273-1, con domicilio real en calle Bolivia N°1602, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2023 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISEIS DE JUNIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. Julio Oscar Rodriguez DOMICILIO: Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26023 Importe: \$ 4800  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-04745223-0 caratulados: "CHACON ROSA MIRTA P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CHACON ROSA MIRTA, D.N.I. N° 6.174.025. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 29/03/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I.

Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 14/11/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AGUILERA CONTRERAS, INGRID con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Garibaldi N.º 73, Piso N.º 1, Dpto. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16A 20. TEL. 4253687/02616918641. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26022 Importe: \$ 5800  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13- 07174885-9 (011901-1254352) caratulados: “GUTIERREZ ARMANDO ARIEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” Se hace saber: 1) en fecha 21 de marzo de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GUTIERREZ, ARMANDO ARIEL DNI 21.740.732, CUIL 20-21740732- 0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/02/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/06/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 23/08/2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7298376 Importe: \$ 1800  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del 4º Tribunal de Gestión Asociada en lo civil, comercial y minas, de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 411407 caratulados “ALE DORA ELSA C/ VEGA FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y notifica a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en la provincia de Mendoza, en Barrio Santa Elvira, calle charcas 2548 Dorrego, Las Cañas, Guaymallén, con una superficie según mensura de 185.07m2 y según título de 183,90 m2 , inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD bajo la Matricula número de inscripción n° 12904 Asiento A-2, tomo 106 B., Titulares Registrales Sr. Vega Francisco, conforme el contenido del decreto que se transcribe a continuación: “Mendoza, 10 de Noviembre de 2022... RESUELVO: CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el

inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados....” COUSSIRAT MARIA LUZ.

Boleto N°: ATM\_7299244 Importe: \$ 2400  
11-13-17-19-21/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

Juez del 4º Tribunal de Gestión Asociada en lo civil, comercial y minas, de la Ciudad de Mendoza, en autos N°411407 caratulados “ALE DORA ELSA C/ VEGA FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y notifica al Sr. FRANCISCO VEGA, EN REFERENCIA A inmueble a usucapir ubicado en la provincia de Mendoza, en Barrio Santa Elvira, calle charcas 2548 Dorrego, Las Cañas, Guaymallén, con una superficie según mensura de 185.07m2 y según título de 183,90 m2 , inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD bajo la Matrícula número de inscripción n° 12904 Asiento A-2, tomo 106 B, Titulares Registrales SR. VEGA FRANCISCO, NOTIFICA conforme el contenido del decreto que se transcribe a continuación: “Mendoza, 10 de Noviembre de 2022... RESUELVO: 1) Modificar el resolutive de fs. 19 el que queda redactado de la Siguiete manera: “I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Francisco Vega, como persona de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique al Sr. Francisco Vega, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. III.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda.” REGISTRESE. NOTIFÍQUESE -A fs.21: Mendoza, 10 de Noviembre de 2022. Atento al estado de las presentes actuaciones y habiéndose Aprobado la información sumaria rendida, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...”COUSSIRAT MARIA LUZ. Se acompaña link traslado <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/PWCHV161023> TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T

Boleto N°: ATM\_7299923-1 Importe: \$ 2640  
11-14-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3, autos N° 305.296 caratulados, “GIORDANI, PEDRO ANTONIO C/ AHUES, JUAN ARTURO – OLIV PLAZA, MIGUEL Y VIDAL FREND, JOSÉ IGNACIO ROSENDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, se dirige a posibles terceros interesados sobre el inmueble cuya Usucapición reclamó el actor de autos y a los Sres. JUAN ARTURO AHUES, LUIS ALBERTO AHUES SABAT, MIGUEL OLIV PLAZA, JOSÉ IGNACIO ROSENDO VIDAL FREND, demandados declarados de ignorado domicilio, titulares registrales del inmueble cuya Usucapición reclama el actor de autos, sito en Calle Las Catorce esquina La Administración localidad Tres de Mayo, Departamento Lavalle, Mendoza, constante de 20 has. según título y 20 has, 78 m2 65 dm2 según Mensura para Título Supletorio efectuada por Agrimensor Manuel Villafañe, Mat. 1346 CAM, en Plano Sólo Apto Para Título Supletorio presentado en Expediente N° 2163785 E-19 de septiembre de 2.019 ante la Dirección Provincial de Catastro, que limita al Norte con Verónica Natalia Perila en 461,67 mts.; al Sur con calle La Administración en 464 mts.; al Oeste con Verónica Natalia Perila y Andrés Aranega en 432,56 mts.; al Este con Calle Las Catorce en 432,65 mts.; cuyo dominio está inscripto al N° 7391 Fs. 511 Tomo 42 de Lavalle a nombre de Juan Arturo Ahues; Luis Alberto Ahues Sabat; Miguel Oliv Plaza y José Ignacio Rosendo Vidal Frend; a fin de NOTIFICARLES la SENTENCIA recaída en autos que, transcripta en sus partes pertinentes, dice: “ Mendoza, 13 de Febrero de 2023. VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar la adquisición del derecho

real de dominio a favor del Sr. PEDRO ANTONIO GIORDANI, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble sito en calle Las Catorce esquina La Administración, Localidad de Tres de Mayo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, el cual consta de una superficie de 20 hectáreas, 68 metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados (según mensura) y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de los Sres. JUAN ARTURO AHUES, LUIS ALBERTO AHUES SABAT, MIGUEL OLIV PLAZA y JORGE IGNACIO ROSENDO VIDAL FREND al N° 7391, fs. 511, Tomo 42 de Lavalle, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 09 de junio de 1995. II.- Imponer las costas en el orden causado. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a los cálculos conforme al art. 9 inc. h de la Ley n° 3641. IV.- Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidades de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO y de los profesionales intervinientes, inscribise en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscribise en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIESE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes y profesionales actuantes por CÉDULA, a los posibles terceros interesados y demandado por EDICTOS (art. 69 del C. P.C.) y a las Sras. Defensoras Oficial con remisión de los presentes. Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO - Juez.”. Y el Auto Aclaratorio que, transcrito en sus partes pertinentes, dice: “Mendoza, 01 de Marzo de 2023 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto en las presentes actuaciones, y en consecuencia modificar el punto I de la sentencia de fecha de 13 de febrero ppdo., que en lo pertinente deberá disponer: “ ... RESUELVO: “ I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor del Sr. PEDRO ANTONIO GIOR-DANI, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble sito en calle Las Catorce esquina La Administración, Localidad de Tres de Mayo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, el cual consta de una superficie de 20 hectáreas, 78 metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados (según mensura) y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de los Sres. JUAN ARTURO AHUES, LUIS ALBERTO AHUES SABAT, MIGUEL OLIV PLAZA y JORGE IGNACIO ROSENDO VIDAL FREND al N°7391, fs.511,Tomo 42 de Lavalle, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 09 de junio de 1995. ...”. NOTIFIQUESE el presente conjuntamente con la resolución de fecha 13 de febrero ppdo. - Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO – Juez.

Boleto N°: ATM\_7301181 Importe: \$ 1840  
11/04/2023 (1 Pub.)

1º Tribunal de Gestión Judicial Asociado de Mendoza, en autos N° 274.282 caratulados “BEHLER EDUARDO RUBEN C/ MARTINEZ DE CORREAS MANUELA LUZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en Pasaje Correas 2813 de Villa Nueva – Guaymallén - Mendoza, constante de una superficie de 102,61 m2 según mensura; de 82,24 m2 según título I y de 20,37 m2 según título II, limitando la propiedad inmueble al NORTE: con Pasaje Correas en 5m; al SUR: calle Dora Culous Matriz PH en 5m; al ESTE: con Mirta Viviana Gili en 20.52m; y al OESTE: con Manuela Luz Martínez de Correa en 20.52m; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Título I como 1º inscripción al N° 4763, Fs. 463 T° 69 de Guaymallén y Título II como 2º inscripción al N° 4766, Fs. 476 T° 69 de Guaymallén,, conforme proveído de fs. 3, que en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 23 de Noviembre de 2022.-... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Pasaje Correas 2813 de Villa Nueva – Guaymallén - Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7289067 Importe: \$ 2800  
05-11-13-18-20/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, Primera Circunscripción, Mendoza, en los

autos N° CUIJ: 13-06894763-9(012054-412541) caratulados "JIMENEZ VICTORIA ROSARIO C/ ELTS JOSE ANTONIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en calle GUANACACHE 7821, LOTE ELST, Distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de 112,93 metros cuadrados, con once metros de frente por diez metros de profundidad, inscripto el dominio como Segunda Inscripción al número 15.212, fojas 116, Tomo 97 A-de Guaymallén, Padrón Rentas 04-76190-4, Padrón Municipal 30186, según lo ordenado por el Tribunal a fs. 5: "Mendoza, 05 de Octubre de 2022. (..) De la demanda interpuesta y de su ampliación, TRASLADO a los presuntos herederos del titular registral Sr. José Antonio Elts por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T). - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). - (..) Firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL -Juez"

Boleto N°: ATM\_7304406 Importe: \$ 3200  
05-11-13-17-19/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA , en autos N° CUIJ: 13-05346302-3((012053-306043)) caratulados "MARTINEZ PABLO C/ ZAPATA RAMONA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a la Señora ZAPATA RAMONA lo que el Tribunal proveyo: Mendoza, 08 de Agosto de 2022. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado II.- PREVIO a todo: a) Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT\_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7304426 Importe: \$ 3600  
05-11-13-17-19/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en los autos N° CUIJ: 13-04851403-5 ((012054-404119)) caratulados "PIRANI MARIO C/ POBLET LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra inscripto en Registro de la Propiedad Raíz número 5835, 269 Tomo 36 de Maipú, a nombre de Luis Poblet, Nomenclatura Catastral número 07-99-00-0700-530690-0000-3, Padrón Rentas número 07-03489-5, en calle Belgrano 3625, General Ortega, Maipú, Mendoza, conforme lo ordenado por el Tribunal a fs. 91: "Mendoza, 07 de Junio de 2022. (...) CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- (...) Firmado:

por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez”.-

Boleto N°: ATM\_7298326 Importe: \$ 1800  
03-05-11-13-17/04/2023 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 2661 "SAEZ LAURA FANNY Y OT C/ LOPEZ GONZALEZ RAFAEL Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Se notifica y hace saber que en los autos de referencia el juzgado proveyó: "Gral. San Martín, Mendoza, 20 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso que, para los actores, los codemandados, Sres. ANTONIO RAFAEL LOPEZ GONZÁLEZ, GERÓNIMO JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR LÓPEZ GONZÁLEZ DE FOSSA,, ANA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ DE GUIÑAZÚ, FILOMENA DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ DE IMAZIO, LORENZO LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, DOLORES DE LAS NIEVES LÓPEZ GONZÁLEZ DE CABEZUDO GARCÍA, ADELA LÓPEZ GONZÁLEZ DE VERDAGUER, MARÍA TERESA IMAZIO DE BAUZA, CARMEN JULIA IMAZIO DE CASTRO, RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ y JULIO CESAR IMAZIO, son personas de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes CINCO VECES con DOS DÍAS de intervalo, conforme lo disponer el art. 72 inc II del CPCCyT a los Sres. ANTONIO RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ, GERÓNIMO JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR LÓPEZ GONZÁLEZ DE FOSSA, ANA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ DE GUIÑAZÚ, FILOMENA DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ DE IMAZIO, LORENZO LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, DOLORES DE LAS NIEVES LÓPEZ GONZALEZ DE CABEZUDO GARCÍA, ADELA LÓPEZ GONZÁLEZ DE VERDAGUER, MARÍA TERESA IMAZIO DE BAUZA, CARMEN JULIA IMAZIO DE CASTRO, RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ Y JULIO CESAR IMAZIO declaradas personas de ignorado domicilio, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C.y T.. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez" "Gral. San Martín, Mendoza, 06 de Marzo de 2023. Atento a constancia de autos, de la demanda instaurada, también córrase TRASLADO por VEINTE DÍAS a las Sras. María de las Mercedes López Suárez y Norma Beatriz López Suárez, en calidad de presuntas herederas del cotitular registral Manuel Guillermo López, a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimientos de ley (Arts. 21, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del CPCCyT. Notifíquese. Oficiése haciéndose saber que la demanda y la documentación pueden compulsarse on line en los siguientes links de descarga. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KRWLQ61355> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBZLJ61355> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EPXMS61352> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GOLKN61352>.El proceso por prescripción adquisitiva radica sobre un inmueble anotado en el Registro de la Propiedad primera inscripción bajo el N° 16068, fs. 501 y 55 del T° 59-D y 61-D, del Departamento de Gral. San Martín, Mza. Su nomenclatura catastral es 08-02-03-0030-000015-0000-0, anotado en el Padrón de Rentas bajo la cuenta N° 58-02547-9, constante de una superficie pretendida de 904,69 m2, ubicado en Av. del Libertador 1760/1780, de Palmira, Mza. Fdo. Grucci Gabriela Raquel. Secretaria".

Boleto N°: ATM\_7282737 Importe: \$ 6000  
27-30/03 04-11-14/04/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyan 4º Circunscripción autos N°1497 CUIJ N° 13-07128582-5, caratulados: "MONTAÑO MARISA LIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz asiento n° 28909 fs. 693, tomo 32 de Tunuyán, Mendoza, ubicado en calle Lisandro De la Torre al n° 362, distrito Ciudad, departamento Tunuyán, Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_7293279 Importe: \$ 800  
30/03 03-05-11-13/04/2023 (5 Pub.)

El Juez del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Dr. JUAN MANUEL RAMON, CITA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT) en el EXPEDIENTE CUIJ: 13-05417383-5 N° 202781 YANTEN TOMAS HERIBERTO C/ SUCESTORES DE LLANTES ESPINOSA BLANCA ANGELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, que consta de una fracción dentro de un terreno de mayor superficie a nombre de la titular registral Blanca Angela Llantén Espinosa, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA en el Tomo 109 A fs. 423 1º inscripción N° 22342 de San Rafael, ubicado en calle El Monte s/n° Cañada Seca, Nom. Catastral N° 17-99-00-2100- 490350-0000-6, sup. s/ título y mensura 7122,86 m2, límites: en puntos 1-2 en 71 metros con Oscar Perez, puntos 2-3 100,40 metros con propiedad de Oscar Pérez Llorente, puntos 3-4 en 71 metros con calle Del Monte, y en puntos 4-1 en 100,65 metros con propiedad de Blanca Angela Llantén Espinosa, Padrón de Rentas N° 67/53456-0, Padrón Municipal no tiene, según núm. de plano o expediente N° 2019-06824702- GDEMZA-DGCAT-ATM, plano para título supletorio del Agrimensor Norberto Monzalvo.

Boleto N°: ATM\_7288997 Importe: \$ 2800  
28-30/03 03-05-11/04/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida SOSA, EPIFANIA, FF 07/10/1987 sepultada en SB-N°952 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA y quedará en el mismo lugar. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7296345 Importe: \$ 360  
11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido FERNÁNDEZ, DOMINGO, FF 25/09/2001 sepultado en SF-N°427 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a prado 6 sección A parcela del Cementerio Parque La Paz de los Olivos. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7296395 Importe: \$ 360  
11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada de Paz 1, Segunda Circunscripción, Autos N° 2132 caratulados "YCOLAN NIDI EMILCE FANNY C/ ORTIZ JOSE MARIA, RECHE RAMONA ELENA Y CANDIO CRISTIAN MARTIN P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER" notifica a la Sra. RECHE RAMONA ELENA, D.N.I. N° 26.245.168, persona de ignorado domicilio, el auto interlocutorio de fs. 27: "San Rafael, 10 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$22.446,00) para el Dr. Néstor Adrián Encinas y en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS (\$11.223,00) para la Dra. Alvarado Laura, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO (Ac. 20.201). Fdo: Dra. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE - Juez".

Boleto N°: ATM\_7301285 Importe: \$ 840  
11-14-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO – TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, hace saber a los posibles interesados, que se ha iniciado una causa por consignación en favor de los beneficiarios del Sr. leal jose, con motivo de su fallecimiento, autos n° 30.755, caratulados “LA SEGUNDA ART S.A. C/ FIGUEROA PATRICIA ALEJANDRA Y OTS P/ CONSIGNACION”, por lo cual se cita a todo interesado desconocido a comparecer y ejercer los derechos que por ley le correspondan, tal como ordenara el Tribunal a fojas 67, en la resolución que se transcribe a continuación: “San Martín, Mendoza, 14 de Marzo de 2023. Por presentada y parte en el carácter indicado, en mérito al poder acompañado y por constituido el domiciliado procesal electrónico en la matrícula N° 7420.- De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de OCHO DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.45, 46 y 26 del Cód. Proc. Laboral y 21 del C.P.C.C.T.).- Cítase a toda persona que se considere con derecho a reclamar la presente indemnización por el fallecimiento del Sr. José Leal, notificándose el presente decreto mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia durante CINCO DIAS. Queda a cargo de la actora la confección y diligenciamiento del oficio respectivo.-” [...] NOTIFIQUESE.”

Boleto N°: ATM\_7307119 Importe: \$ 2800  
11-14-19-24-27/04/2023 (5 Pub.)

(\*)

Juez: Dra. Cecilia Landaburu. Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tribunal de Gestión Asociada, Segundo, Autos N° 102.866, caratulados “BRUNO LUIS C/ COFYM S.A P/ESCRITURACIÓN, notifica a los posibles herederos del Sr. Juan Carlos Canizo Puebla, la siguiente resolución: “Mendoza, 16 de Febrero de 2.023... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los posibles sucesores del Sr. JUAN CARLOS CANIZO PUEBLA, al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 135. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,(Art.68, 69 y 72 del CPCCYT 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.- III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ”. Y “Mendoza, 04 de Julio de 2022. De conformidad con lo solicitado, del incidente de prescripción de honorarios, córrase traslado a la contraria por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS al Dr. Gustavo A. Campoy y perito Martillero Juan Carlos Canizo Puebla. (arts.92 y 93 del CPC). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondan.... Dra Cecilia Landaburu-Juez”

Boleto N°: ATM\_7307865 Importe: \$ 1560  
11-14-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en autos N° 307.791 caratulados “CABRERA JOSE ANTONIO Y OTROS C/ LOBATO ANTONIO Y OTROS P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES”, notifica a los herederos de los Sres. Antonio Lobato y Atilio de Lucca, como personas inciertas, lo siguiente: “Mendoza, 13 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT., RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos de los Sres. Antonio Lobato y Atilio de Lucca, como personas inciertas. (art. 69 del CPCCYT.). II Notifíquese la presente resolución y los decretos de fs. 27 y 38 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE”.- A fs. 27 el Juzgado decretó: “Mendoza, 16 de Marzo de 2021... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-

“Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. ... DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez Subrogante” Y a fojas 38 el Tribunal proveyó “Mendoza, 08 de Abril de 2022. Téngase presente la instrumental acompañada. Téngase presente la ratificación expresada. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto de FEDERICE, ALEJANDRA VIVIANA. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 27. PREVIO A TODO REMÍTANSE los presentes autos a la MECC a los fines de su recaratulación de la siguiente manera: “CABRERA JOSÉ ANTONIO Y PEREYRA GONZALO NICOLAS C/ LOBATO ANTONIO, DE LUCCA ATILIO y FEDERICE, ALEJANDRA VIVIANA POR DIVISION DE CONDOMINIO”.”

Boleto N°: ATM\_7307287 Importe: \$ 2520  
11-14-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

Séptima Cámara Laboral de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Mendoza en autos N° 161003 caratulados “FERNANDEZ ROSA VANESA C/ SOTO MARIA DE LOS ANGELES P/ DESPIDO (VIRTUAL)” NOTIFICA a SOTO MARIA DE LOS ANGELES DNI 18.004.036, persona de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. — y — las que copiadas en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 01 de Junio de 2021. Proveyendo a la presentación de la Dra. ELISA G. ECHEVARRIA: Atento a lo solicitado y constancias de autos, DECLARASE REBELDE A LA DEMANDADA SRA. SOTO MARIA DE LOS ANGELES y por decaído el derecho dejado de usar (art. 12 y 108 CPL, 74 Y 75 del CPC). NOTIFIQUESE.- para su compulsa y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo precedente “Mendoza, 02 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio a la demandada SOTO MARIA DE LOS ANGELES DNI 18004036. Que a fs. 43 obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Téngase presente el dictamen Fiscal de fs. 43. 2.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la demandada SOTO MARIA DE LOS ANGELES DNI 18004036 como persona de ignorado domicilio. 3.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, SOTO MARIA DE LOS ANGELES DNI 18004036, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 14 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.), quedando la confección y publicación a cargo de la actora. 4.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 1 CÓPIESE”. NOTIFÍQUESE. Abogado DANIEL CARIN Mat. 10107 por la actora Abogado JUAN PABLO FLORES Mat. 8398 por la actora VA DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara.- DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara.

S/Cargo

11-14-19/04/2023 (3 Pub.)

(\*)

EXPTE. N° 160.894 – “BLANCO OSCAR RENE C/ OLIVICOLA VICTORIA SA 0 Y OT P/ DESPIDO” radicados en la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, se dictó a fs. 19 el decreto que declara a la codemandada Sra. NOLLY IRMA FATIMA, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 2 y 8, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). Conforme lo ordenando se transcribe el decreto de fs. 2 que establece: “Mendoza, 09 de Junio de 2020. Téngase a la parte

actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° 2 a cargo de la Dra Flavia Baños, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese” y decreto de fs. 8 que establece: "Mendoza, 04 de Noviembre de 2021. Proveyendo escritos presentados por la parte actora identificadores: RBPCU12146, VLOHY12146 y MLELS12147 Téngase presente documentación para traslado. Cúmplase con la notificación pendiente de fs. 2 respecto de la codemandada Nolly Irma Fatima sito en calle Pedro Pascual Segura N° 1560 P° 0, Las Heras, Mendoza. TRASLADOS: RBPCU12146, VLOHY12146, MLELS12147 y RHVSF11131”.

S/Cargo

11-14-19-24-27/04/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

VARGAS LEA C/ CARMONA JORGE ANTONIO P/ DIVORCIO 13-05947442-6. San Rafael, 06 de marzo de 2023 AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar al Beneficio de litigar sin gastos solicitado por la actora. II.-Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio efectuada en fecha 30/11/2017 y en consecuencia declarar disuelto el MATRIMONIO de Jorge Antonio Carmona, D.N.I. N° 18.623.448 y Lea Vargas, D.N.I. N° 14.099.614, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C.C.. III.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. c) y 480 del C.C.C. declarar extinguida la comunidad bienes, con efecto retroactivo al día 30/11/1996. IV.- Sin costas atento los patrocinios gratuitos. V.- Regular a los abogados ad hoc que han intervenido por la actora en la primera parte del proceso, en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para la Dra. Fernanda Bielli y la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para el Dr. Eduardo Bogoni (Acordada N.º 30.716) VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia al demandado por edictos a publicarse UNA VEZ en el diarios LOS ANDES” y en el BOLETIN OFICIAL.- Notifíquese a la Defensora Oficial Subrogante (Dra. Mónica Aliaga) y a la Defensoría de Pobres y Ausentes (Dra. Jorgelina Bayon). VII.- Firme la presente sentencia, líbrese Oficio-Ley 22.172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Puerto Madryn, para su anotación marginal al Acta N° 191, Tomo II, Año 1996, labrada en fecha 01 de Noviembre de 1.996, en "Puerto Madryn", Provincia de Chubut, con transcripción completa de la sentencia. OFICIESE. NOTIFIQUESE oficiosamente.- MG

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BRITO INES DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231188

Boleto N°: ATM\_7292466 Importe: \$ 200

10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANUEL HUGO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231183

Boleto N°: ATM\_7293454 Importe: \$ 200

10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ISUANI ANTONIO CHAFIK Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231190

---

Boleto N°: ATM\_7293647 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FARIAS MARIELA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231191

Boleto N°: ATM\_7294364 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RICCO CASTRO TERESITA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231192

Boleto N°: ATM\_7294996 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SUMARAN ELSA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231196

Boleto N°: ATM\_7295654 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHIMENDO WALTER MAURICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231193

Boleto N°: ATM\_7295661 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRANDON JONATAN ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231195

Boleto N°: ATM\_7295676 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ WALTER OSVALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231197

Boleto N°: ATM\_7296372 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ SUSANA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231194

Boleto N°: ATM\_7295808 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO OLGA NELLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231198

Boleto N°: ATM\_7297176-1 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ILLANES VALSAS ALEXANDER ANGEL DAVID Fdo ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231199

---

Boleto N°: ATM\_7300093 Importe: \$ 400  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROZO ARMANDO ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231200

Boleto N°: ATM\_7300126 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PACHECO ELSA BRAULIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231189

Boleto N°: ATM\_7300960 Importe: \$ 200  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO-PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° 313737 caratulados "SUAREZ MAÑANET MARTIN ALEJANDRO C/ ARENAS RODRIGO GABRIEL Y VENTURA JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. RODRIGO GABRIEL ARENAS la siguiente resolución: ...Mendoza, 07 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Declarar que el demandado RODRIGO GABRIEL ARENAS DNI 39.381.628, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES conjuntamente con el traslado de demanda... Mendoza, 01 de Septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley... NOTIFÍQUESE. FDO BOULLAUDE GUSTAVO JUEZ

Boleto N°: ATM\_7298884 Importe: \$ 1080  
04-11-14/04/2023 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL 1° JUZGADO DE GESTION ASOCIADA DE MENDOZA DE PAZ DE MENDOZA-DRA ANA JULIA PONTE, EXPTE. N° 15564 "ANTILLARA S.A. C/ DOMINGUEZ RAFAELA TERESITA Y AMUD DOMINGUEZ CARLOS JOSE P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" a fs.:-"Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.YT)."

Boleto N°: ATM\_7299620 Importe: \$ 600  
04-11-14/04/2023 (3 Pub.)

---

GOMEZ, DAMIAN HUMBERTO C/ RODRIGUEZ, MIRTA MIRIAM P/ DIVORCIO UNILATERAL 13-06878551-5 Mendoza, 17 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la parte actora promueve e insta información sumaria a fin de acreditar el ignorado paradero de la parte demandada. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informativa a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes negativos obran en autos. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal mediante escrito portal 120828/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Mirta Miriam Rodríguez D.N.I. nro 13.324.104, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda de divorcio ordenado en autos, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. Gd RODOLFO GABRIEL DIAZ JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GeJuAF-

GUAYMALLÉN.

Boleto N°: ATM\_7299937 Importe: \$ 1440  
04-11-14/04/2023 (3 Pub.)

---

GUAYMALLÉN, 29 de Marzo de 2023. REF/. EXPTE. N° A-EE-7292-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la Sra. SILVA DE CORONEL, LEONILA DEL y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 53.694, que por Decreto se ENCUADRÓ como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, toda la vivienda que se encuentra ubicada a SEIS METROS DE LA LÍNEA MUNICIPAL, en calle El Limón N° 3.906 Distrito - Bermejo - Guaymallén, la cual se encuentra deshabitada, de material adobe y cubierta de techo de caña/barro y rollizos, posee grietas verticales a 45 grados, muro de sector frente fuera de plomo y apuntalado, según evidencia fotográfica, ha sido clasificada según la Ordenanza N° 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial", según Apart. VIII. B.3. inciso a) que dice: "Que son aquellas construcciones con inminente peligro de derrumbe"; así mismo se le OTORGÓ un término de TREINTA (30) DIAS, para que proceda en consecuencia conforme lo dispuesto en el presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y/o ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación, conforme a lo establecido mediante la Ordenanza N° 5737/01, dicha demolición queda bajo la responsabilidad de su titular en el plazo indicado.

Boleto N°: ATM\_7300084 Importe: \$ 1680  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

A Herederos de LILLO ALBERTO CEFERINO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2440822. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7307163 Importe: \$ 400  
10-11-12-13-14/04/2023 (5 Pub.)

---

Hospital El Sauce informa el fallecimiento del Señor Sánchez Luis Andres de 74 años, DNI 5273269, el día 04 de abril de 2023, en Clínica Santa María. Se solicita a familiares que se presenten al Hospital El Sauce

S/Cargo  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-003075/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAyE N° A0700000666 - POR TRANSPORTAR MATERIAL SIN USO DE CARPA"; Notifica al Sr. ESCUDERO ANACLETO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1091 de fecha 04 de Abril de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1091 EXPEDIENTE N°: 2022-003075/F1-GC Godoy Cruz, 04 de Abril del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-003075/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAyE N° A0700000666 - POR TRANSPORTAR MATERIAL SIN USO DE CARPA; y, CONSIDERANDO: Que, el día 22/07/2022, se labra Acta de Infracción DAyE N° A0700000666, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada, en la calle SEGUNDO SOMBRA S/N° de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor DODGE-DP-800, con DOMINIO N° RSP760 se encuentra a nombre de ESCUDERO ANACLETO, C.U.I.L. N°20-10847351-8; con domicilio en calle: PABLO LOOS Y VENANCIO AGUILAR, COD. POSTAL N° 5517, SANROQUE, DEPARTAMENTO DE MAIPÚ; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a ESCUDERO ANACLETO, C.U.I.L. N° 20-10847351-8, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un

acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a ESCUDERO ANACLETO, C.U.I.L. N° 20-10847351-8; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a ESCUDERO ANACLETO, C.U.I.L. N° 20-10847351-8; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente.- ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVARSE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7307770 Importe: \$ 3120  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de OSCAR FERNANDO PEREYRA, DNI N° 21.375.926, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-157-00979/23. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7291373 Importe: \$ 800  
03-05-11-12-14/04/2023 (5 Pub.)

GEJUS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos N° 20095/2022 (13-06825135-9) caratulados: "GUTIERREZ, VERONICA SOLEDAD C/ CHARCAS, EZEQUIEL EMILIANO P/ Alimentos definitivos" se proveyó: "Mendoza, 18 de febrero de 2022. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el fracaso de la instancia de mediación, conforme la constancia acompañada a la demanda, en función de lo dispuesto por el art. 23 del CPFyVF. Téngase presente lo expuesto, documentación adjuntada, prueba ofrecida y derecho invocado, para su oportunidad. De la DEMANDA de ALIMENTOS interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilios y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; arts. 144, 163; 61, 63 y cc del CPFyVF). NOTIFIQUESE .... FDO. DRA. REBECA NATALIA ROPERO – SECRETARIA". Mendoza, 21 de Diciembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a EZEQUIEL EMILIANO CHARCAS, DNI N° 41.271.537, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA de ALIMENTOS interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilios y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; arts. 144, 163; 61, 63 y cc del CPFyVF). III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el decreto de fecha 18/02/2022, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia"

Boleto N°: ATM\_7293626 Importe: \$ 2160  
30/03 04-11/04/2023 (3 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, 1° Circunscripción Judicial, Autos N°12.809, caratulados: "EXPTE. N° 12809 "FERNANDEZ HECTOR

DAMIAN C/ ARIAS CLEMENTE WASHINGTON P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", se comunica que se han dictado las presentes resoluciones, las que en su parte pertinente, ordenan: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 27 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada CLEMENTE WASHINGTON ARIAS, D.N.I. N° 13.734.514 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE MI A DRA. ANA JULIA PONTE Juez. Siendo la resolución de fs. 5 Mendoza, 01 de Noviembre de 2021. Téngase presente la aclaración formulada, siendo la suma TOTAL reclamada \$78.000.- Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 12602. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía PARANÁ SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros ). NOTIFIQUESE. Oficiése al Juzgado Municipal de Maipú a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" del expediente N° 005488/21, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. MC Dra. ANA JULIA PONTE. Juez

Boleto N°: ATM\_7295010 Importe: \$ 2640  
30/03 04-11/04/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de FABIÁN CLAUDIO ALLAY, DNI N° 17.598.178, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-158-01257/23. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7295722 Importe: \$ 800  
03-05-11-13-17/04/2023 (5 Pub.)

JUEZA NOVENO (9°) JUZGADO DE FAMILIA-GEJUAF GLEN sito en calles Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 3421/2021/9F, carátula "ETI DE CAPITAL POR LOS NIÑOS MORENO, YOSELIE NOEMI ABIGAIL Y MARIN MORENO RODRIGO IAN P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN 13-06778902-9", notifica y hace saber A LA SRA. CAMILA MORENO, DNI 39.018.184, los siguientes resolutivos: "Mendoza, 22 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. Camila Moreno, DNI 39.018.184, es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- A los mismos términos dispuestos en fecha 6 de marzo de 2023, punto 1, fíjase fecha de audiencia para el día 13 de abril de 2023, a las 8.30 horas. NOTIFIQUESE a la Sra. CAMILA MORENO, DNI 39.018.184, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE, debiendo notificarse el presente proveído conjuntamente con el proveído de fecha 06 de marzo de 2023. PASE PARA CONFECCION DE EDICTOS... CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. ... "fdo. Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2 GUAYMALLÉN; y para fecha 06/03/2023 lo siguiente:" Mendoza, 6 de Marzo de 2023 I.- Proveyendo escrito N° 279205/2023 presentado por personal de la DGP dispóngase: 1.- Atento a las constancias de autos y al pedido de Declaración de Situación de Adoptabilidad solicitada por profesionales de Dirección General de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes respecto a YOSELIE NOEMÍ ABIGAIL MORENO, D.N.I. N° 50.516.719, a los fines previstos por los artículos 607 y 608 del C.C.y C. artículo 189 del C.P.F. y artículos 22 y 23 de la Acordada N° 28.091 de la SCJMza., fíjese fecha de audiencia para el día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023 a las DIEZ (10:00) HORAS

a la que deberá asistir CAMILA MORENO D.N.I. N° 39.018.184, quien deberá concurrir con patrocinio letrado y ofrecer en ese acto toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción. 2.- A los fines dispuestos en el párrafo que antecede, hágase saber a la progenitora que deberá concurrir a la audiencia dispuesta con un abogado de su confianza y en caso de no contar con ello y a fin de asegurar su debida defensa asistirá un Abogado Público de Familia NOTIFÍQUESE en su domicilio real por intermedio de OFICIAL DE JUSTICIA con el traslado acompañado. PASE A RECEPTOR....."fdo Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2 GUAYMALLÉN.

S/Cargo

30/03 04-11/04/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de CUELLO JORGE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231175

Boleto N°: ATM\_7282771 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ULLOA CARLOS MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231174

Boleto N°: ATM\_7285392-1 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ VICTOR ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231179

Boleto N°: ATM\_7289140 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LASCA JORGE DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231180

Boleto N°: ATM\_7289226 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de VENTURIN OSCAR ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231177

Boleto N°: ATM\_7289265 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BALDEZ LILIANA EVANGELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231181

Boleto N°: ATM\_7289266 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231184

Boleto N°: ATM\_7290313 Importe: \$ 200

03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RETAMAL DAIANA PAMELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231185

Boleto N°: ATM\_7290327 Importe: \$ 200  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LABAY ALEJANDRO SERGIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231187

Boleto N°: ATM\_7290952 Importe: \$ 200  
03-04-05-10-11/04/2023 (5 Pub.)

AUTOS N°272.001, caratulados "DANDUF VIVIANA FERNANDA - DANDUF TERESA MONICA Y DANDUF VANINA SARA C/MUNICIPALIDAD DE LAVALLE P/EXPROPIACION". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Primero, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, fracción de un inmueble de mayor extensión, identificado por Nomenclatura Catastral 13-99-00-1300-571669, de superficie aproximada 12 has. 3141m<sup>2</sup>; ubicado en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. Notifica el resolutivo de fs.4 dictados en autos: "Mendoza, 21 de Abril de 2022. (...) Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente identificador: VGSJC141723: Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.- De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase TRASLADO a la parte demandada por el termino de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 24, 25, 26, 27, 28, 46 y 48 de la ley general de Expropiaciones decreto ley n° 1447/75; y art. 21, 74, 75, del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquese edictos por DIEZ DIAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a todos los posibles interesados. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Ofíciase al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes y a ATM, Departamento General de Irrigación y Municipalidad de Lavalle a los efectos que informen gravámenes fiscales de la propiedad que se pretende expropiar. NOTIFIQUESE conforme las pautas de la acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Fdo.: DR. FERNANDO GAMES. Juez". DR. EDUARDO CASADO- SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_7252926 Importe: \$ 7200  
09-14-17-22-28-31/03 05-11-14-19/04/2023 (10 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.119 "DIONIS JUAN CARLOS P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODO AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR JUAN CARLOS DIONIS (D.N.I. N.º 18.435.242) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO DR. LUCAS RIO ALLAIME – JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7296344 Importe: \$ 200  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO MORRO, con D.N.I. N° 3.342.788 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 400.721 "MORRO FRANCISCO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL - Juez Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES CK

Boleto N°: ATM\_7291648 Importe: \$ 560  
11/04 11/05/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.120, cita herederos, acreedores de MORALES ROSA SILVESTRA y SACHOT BENITO IGNACIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7306354 Importe: \$ 160  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HERNANDEZ MARIA VICTORIA, con DNI 635.596, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274607.-

Boleto N°: ATM\_7307706 Importe: \$ 200  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1519 "BERON LEOCADIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Leocadio Beron, Sin D.N.I. denunciado, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7307102 Importe: \$ 120  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1560 Caratulados: "QUIROGA, JORGE EDUARDO DNI: 12.202.176 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7307744 Importe: \$ 160  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413.517 "PERALTA JESUS BENICIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Jesús Benicio PERALTA DNI 6.753.151, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez –

Boleto N°: ATM\_7307852 Importe: \$ 160

---

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1568 "FERNÁNDEZ SELMIRA PETRONA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Selmira Petrona Fernández, D.N.I.F.N°: 3.694.062, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7307870 Importe: \$ 120

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 92.078 caratulados: "KORBAR DE FRANTAR JOHANNA Y FRANTAR JUAN P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan FRANTAR para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7310062 Importe: \$ 160

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VELASQUEZ HILDA BEATRIZ, D.N.I N° 22.075.658, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-274538.

Boleto N°: ATM\_7304381 Importe: \$ 200

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DAZA ACEYTUNO ESTEBAN con D.N.I. N° 6869451, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314695 "DAZA ACEYTUNO ESTEBAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7304442 Importe: \$ 240

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CASTELLES JOSE con D.N.I. N° 6831423, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315644 "CASTELLES JOSE P/ SUCESIÓN". Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM\_7306408 Importe: \$ 240

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN FEDERICO GUERRIERO, con D.N.I. N° 26.507.205, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275250 "GUERRIERO JUAN FEDERICO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7307709 Importe: \$ 200  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 012024-103522 caratulados "PRADO, SEGUNDO ISIDRO Y VERDERICO YOLANDA INES S/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de INES YOLANDA VERDERICO, DNI F 1.598.460 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ -CONJUEZ

Boleto N°: ATM\_7307728 Importe: \$ 200  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS FERNANDO CASTRO con D.N.I. N°38.909.186, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275201 "CASTRO CARLOS FERNANDO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7307731 Importe: \$ 200  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 274982 "CEJUELA ANTONIO JULIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CEJUELA ANTONIO JULIO LE 8.149.233 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7307098 Importe: \$ 240  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 276.115 "RENDA HORACIO GABRIEL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RENDA HORACIO GABRIEL DNI: 23.536.141 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7307106 Importe: \$ 240

---

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 276627 “RODRIGUEZ IRMA MIRIAM P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RODRIGUEZ IRMA MIRIAM DNI 10.564.931 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7307743 Importe: \$ 240

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.416 caratulados “VILLARREAL HIRMA ROSA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de VILLARREAL HIRMA ROSA DNI N° 2.265.007. . Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7307841 Importe: \$ 200

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CRUZ FABIAN OSVALDO, DNI 20.449.749, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-274246.

Boleto N°: ATM\_7307285 Importe: \$ 200

11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LIBERAL CARLOS ALBERTO, DNI 10.481.741, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.331 “LIBERAL CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7310055 Importe: \$ 200

11/04/2023 (1 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 206.301 caratulados “BUGARIN BLAS ROQUE P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR: Bugarin Blas Roque, LE M 06.913.009, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2326, 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel Ramón – Juez

---

Boleto N°: ATM\_7286809 Importe: \$ 840  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrim Carlos Soto mensurará Tit I ANTONIO RODOLFO FLORES 11.823,83 m2 Tit II GABRIELA EUGENIA VIDELA 10015,16 m2 ambos títulos colindantes calle Sánchez 1100 m al norte de carril Godoy Cruz vereda oeste y de allí por servidumbre de paso 312 m al oeste. Los Corralitos Guaymallén. EE-18052 -2023 ATM. Abril: 18 Hora 17

Boleto N°: ATM\_7308113 Importe: \$ 360  
11-12-13/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y Modificatorias Sup.384,00m2 propietario TELLO GUILLERMO pretende GLADYS EDITH VEGA .Ubicación Las Malvinas N° 1895, Ciudad San Rafael-. Límites: Norte y Oeste: Graciela Pascua Borsi, Sur: Calle Las Malvinas, Este: Vega Gladys Edith y Peña María. ABRIL 18 Hora 10 Expte. 2023-02350527-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7300983 Importe: \$ 360  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 8 Ha 893,84 m2. Propietario: BROCAL MARTINEZ NICANOR. Ruta Provincial 175 s/n°, a 270m al oeste de calle Los Carolinos, costado sur, Rama Caida, San Rafael. Abril: 17 .Hora: 9:00. Expte: EX- 2023-02335650-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7304428 Importe: \$ 240  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.3ha propietario SANCHEZ LOPEZ, JOSÉ .Ubicación Calle Cubillos ó Ruta Provincial N°173 N°9003 a 70m al Sur de Calle La Bodega lado Este y Oeste-Rincón del Atuel- Rama Caida-San Rafael. ABRIL 17Hora 17 Expte 2022-01662924- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7304462 Importe: \$ 360  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 335.06 m2, propietario SALCEDO STALLOCA MIGUEL ANGEL, SALCEDO STALLOCA MARIA TERESA SALCEDO STALLOCA JOSE, SALCEDO STALLOCA EDUARDO LUIS, Pueyrredón 2082, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Expediente N° EX-2023-02271030-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 17, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7304851 Importe: \$ 240  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 360 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 dec. 5756/58 y modificatorias de ANTONIO, RUFINO DOMINGO Y LUCIA MARIA BELARDE y EULOGIA YOLANDA ESPINOZA. Pretende EULOGIA YOLANDA ESPINOZA, Suipacha 342 Ciudad, Capital. Límites: Norte: Calle Suipacha Sur: Femenia Hernández Paz. Este: Nelson Anselmi, los titulares y Adriana y Alberto Anselmi. Oeste: María Sánchez de Pascual. Abril 17, hora 18. EX-2023-02225940-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7304857 Importe: \$ 480  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, cita a condóminos de Callejón Comunero, ubicado en El Salto Potrerillos, por Avenida Los Cóndores hasta Los Jilgueros, por esta al Sur 230 m hasta llegar a Callejón de Servidumbre, donde se gira a la Izquierda 550 m hasta llegar al Pasaje Comunero, ubicado en el costado Sur. Departamento de Lujan de Cuyo. Por subdivisión de la parcela de Juan Manuel Quintana Cardama y Agustín Esposito. Abril 17, Hora 16:00. Expediente EE-16838-2023.

Boleto N°: ATM\_7304858 Importe: \$ 600  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 693,15 m<sup>2</sup>, de GLADYS ROSA SAPINO, ADOLFO ÁNGEL MONTIRONI y OTRA, Victoria 506/518, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 17, hora 17:00. EE-16840-2023.

Boleto N°: ATM\_7304862 Importe: \$ 240  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Luisina Palazzo, Ingeniera Agrimensora mensurará aproximadamente 126,00 m<sup>2</sup> parte de mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, en posesión de CLAUDIO ANTONIO TELLO, Calle España N° 910, B° Bernardino Rivadavia, Palmira, San Martín. Abril 17, hora: 16:00. Expediente: EE-17095-2023.

Boleto N°: ATM\_7304863 Importe: \$ 360  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará, Superficie 304.71m<sup>2</sup>, Propietaria MARIA MERCEDES BUJ, Ubicación: Calle Paso de Los Andes 180, Ciudad, Capital, Mendoza.- Abril 17, hora 11:00. Expte. N° EX-2023-02425457- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7305195 Importe: \$ 240  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Carlos SAVOIA, Agrimensor, ejecutará Mensura y Fraccionamiento en la propiedad de AMALIA NANCY GOMEZ ubicada frente a Callejón Comunero con salida a Carril Barriales situado 65 m al este de Calle Peñaloza (costado Norte). Cita a linderos y condóminos interesados del mencionado Callejón Comunero de Indivisión Forzosa - Los Barriales - Junín. Abril: 17 Hora: 15:00. Expediente: EX-2023-02422999-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7307704 Importe: \$ 480  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrim. Farias Ana mensurará 800.00m<sup>2</sup> aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS pretendido por CEJAS MAIRA NAIR ubicada sobre costado sur de Calle Pública (calle al puesto El Abra), 62.24 m al oeste de Camino a Estancia Silva, Gualtallary, Tupungato. Límites; Sur, Este y Oeste: con Sucesión de Angelino Arenas; Norte: con calle Pública. Abril:17, 16:00 hs. Expediente N° EX-2023-02265180- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7307705 Importe: \$ 480  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrim. Pinna Ariel mensurará 300.00m<sup>2</sup> aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 - Dec. 5756/58). Propiedad de SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS pretendido por SULLCA RAUL ubicada sobre costado sur de Calle Pública, 84.48m al oeste de Camino a Estancia Silva, Gualtallary, Tupungato. Límites; Sur, Este y Oeste: con Sucesión de Angelino Arenas; Norte: con calle Pública.

---

Abril:17, 16:00 hs. Expediente N° EX-2023-02329917- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7307720 Importe: \$ 480  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Raul Manzano, Agrimensura, mensura Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 272 m2, parte mayor superficie, de ORDOÑEZ, LUIS RAFAEL Y DE LA ROSA DE ORDOÑEZ, ELISA JULIA, pretende MARTINEZ, RENZO OSCAR, Ubicación y reunión: Calle Chubut 1600 y por servidumbre de paso, 76 metros al oeste – Ciudad – San Rafael. Norte: Servidumbre de paso de Ordoñez, Luis Rafael y de La Rosa de Ordoñez; Sur: Pretel, Daniel; Este y Oeste: Ordoñez, Luis Rafael y de La Rosa de Ordoñez. Expediente: Ex 2023-01535829, Abril 17, hora: 16

Boleto N°: ATM\_7301105 Importe: \$ 600  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 296,22 m2. Propietario NICOLAS COSTANTINO Calle Esteban Echeverria 752 Ciudad Rivadavia Abril: 18 Hora 08:00. Expediente Catastro EX - 2023 - 02377747 -GDEMZA - DGCAT \_ ATM

Boleto N°: ATM\_7307762 Importe: \$ 240  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rodriguez, mensurará 720,72 m2, (aproximadamente) de HERMAN KAUFFMAN, Pretende: Francisco Antonio Leiva, Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, gestión título supletorio. Ubicada en Calle Juan Domingo Perón y 5 de Abril N° 629, Ciudad, Maipú, N: calle Juan Domingo Perón, Sur: Herman Kauffman; Este: Ferrocarril General San Martín, Oeste: calle 5 de Abril, Abril: 17, hora 10. EX-2023-01979107 - -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7307778 Importe: \$ 480  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 9 ha. 8429 m2 aproximadamente, propiedad BAYOD JOSE ERNESTO, BAYOD TERESA, pretendida por AGUILAR JUAN CARLOS. Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita sobre calle Crayón 620 m al oeste de Ruta Nac.40 en intersección con callejón VIII lateral sur, 394 m al sur sobre callejón VIII, La Primavera, Tunuyán. Límites: Norte: Aida Yolanda Lausi, Tucson Emprendimientos S.A. Sur: Juan Carlos Aguilar. Este: Río Tunuyán. Oeste: José Luis Sabatini. Abril 17, 2023, hora 10:00. EX-2023-01544797-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7304853 Importe: \$ 600  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 198,24 m2, propiedad de "Gobierno de la Provincia de Mendoza" (Artículo 236, inciso "a", Código Civil y Comercial de la Nación), pretendida por Rosa Florencia Benegas obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Calle Sarmiento S/N°, Loteo de Negri, lote 4 Manzana B, a 20m al Oeste de calle Sergio Cejas costado sur Vista Flores, Tunuyán. EX-2022-01223285-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 17, hora 17:00. Límites: Norte: calle Sarmiento en 14,00 m; Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza en 14,00 m; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza en 13,79 m; Oeste: Italo Hugo Morassutti en 14,13 m.

Boleto N°: ATM\_7304859 Importe: \$ 720  
10-11-12/04/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 3 ha. 9.089,36 m2 (aproximadamente), propietario DAVID SERGIO FRACARO MODESTTI, ubicada Calle Arrascaeta costado Este a 500 metros al Sur del

---

Carril Del Centro, Algarrobo Grande, Junín, Abril 17, hora 11. Expediente EX2023-02277937 -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7301213 Importe: \$ 240  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

---

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 120m2 de CARLOS LUIS MACAGNAN Y MARGARITA ESTER ALFARO DE MACAGNAN en José López Rivas 477, General Gutiérrez, Maipú. Abril 17 hora 9.30. Expediente EX-2023-02391211- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7304467 Importe: \$ 240  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

---

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 7500.00 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad FRANCISCA CANTALEJOS de HERRERA, pretendida por VICENTE CARLOS HERRERA. Ruta Provincial N° 50 180 m al oeste de Calle Irrazabal (costado sur) - Alto Verde - San Martín. Norte: Ruta Provincial N° 50. Sur y Oeste: Nicolas Martín Cantalejos Maqueda. Este: Francisca Cantalejos de Herrera. Abril: 17 Hora: 16:00. Expediente: EX-2023-02341752-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7304947 Importe: \$ 480  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

---

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 334,62 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de: Título I: ORLANDO SANTIAGO MUÑOZ, Título II GOBIERNO de la PROVINCIA DE MENDOZA (art 236 inc. "a"; del CCyCN). Pretendida por: MARÍA ADELAIDA GOTTARDO. Límites: Norte: Norma Gladys Aisum y Telefónica de Argentina S.A; Sur: Juan Pedro Mendez y Silvia Gladys Mendez; Este: Calle Santiago de Liniers; Oeste: C.A.T.A. Internacional S.A. y Telefónica de Argentina S.A; ubicada en calle Santiago de Liniers N° 484 - Ciudad – Tupungato. Expte. 2023-02342123-GDEMZA-DGCAT\_ATM Abril 17, hora 17:00

Boleto N°: ATM\_7300154 Importe: \$ 600  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell, mensurará 4250 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de VALLEJOS DE FARIAS VALENTINA. Pretendida por: Vallejos Alexis Agustin. Límites: Norte: Benavides Juan; Sur: Calle LL y Vallejos De Farias Valentina; Oeste: Vallejos Juan, Avevilla Mariela Patricia Yvallejos De Chaves Nelida; Este: Vallejos De Farias Valentina. Ubicados sobre CALLE LL S/N a unos 144 m al Este de Ruta Nacional 143 (sur) por calle LL costado norte, Ciudad, General Alvear. EX-2023-02256637- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Dia 17 de Abril, 16:00 hs

Boleto N°: ATM\_7300994 Importe: \$ 600  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

---

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, Título 1: 201.58 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art 236, Inc. a) Código Civil y Comercial de la Nación y Título 2: 160.40 m<sup>2</sup> propiedad EPIFANIO BECERRA pretendida por POLIGRAFI-K S.A.-Fundo enclavado salida a Calle Viamonte N° 570, distante de Calle French hacia el norte 81,71 m y al oeste 35 m - Ciudad San Martín Abril: 17 Hora: 09:00. Expediente: EX-2023-02341442-GDEMZA-DGCAT\_ATM LIMITES: NORTE: Graphis S.A. ; Epifanio Becerra y Poligrafik S.A. SUR: Raúl Juan Martínez y Miriam Estela Sáez ESTE: Poligrafik S.A. OESTE: Graphis S.A y Exequiel Osvaldo Vespa y Osvaldo Ramón Vespa.-

Boleto N°: ATM\_7301021 Importe: \$ 840  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 401.50 m2 aproximadamente. TITULAR: BARROMEDI ANGEL.- Pretendiente: Poblete Guillermo Raúl, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle CARLOS COBOS S/N° a 41m al oeste de calle 9 de Julio, Margen Sur, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Carlos Cobos; Sur: Romero Tello Humberto; Vergara (Luis Edgardo, Gerardo Rubén, Verónica Beatriz, Antonela Ayelen); Mas Terreno del Titular de Por Medio; Este: Mas Terreno Del Titular; Oeste: Tristan Carlos Alberto, Mas Terreno del Titular De Por Medio. 17 de ABRIL de 2023; Hora 17.30.- EX-2023-02377981-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7301259 Importe: \$ 720  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 401.50 m2 aproximadamente. TITULAR: BARROMEDI ANGEL.- PRETENDIENTE: FERNANDEZ EDGARDO LEONARDO ANDRES, DIAZ ANA CLARA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Carlos Cobos S/N° a 25m al oeste de calle 9 De Julio, Margen Sur, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Carlos Cobos; Sur: Vergara (Luis Edgardo, Gerardo Rubén, Verónica Beatriz, Antonela Ayelen); Muñoz Raúl Santiago; Mas Terreno Del Titular De Por Medio; Este: Mas Terreno Del Titular; Oeste: Mas Terreno Del Titular. 17 de ABRIL de 2023; Hora 17.00.- EX-2023-02377963-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7301298 Importe: \$ 720  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**BLANCO Y NEGRO SRL.** Comunica que por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 30 de Junio de 2.022, designó como Gerente de la sociedad el señor Pablo Sebastián Palomeque, DNI N° 24.787.878 por el término previsto en el contrato social.

Boleto N°: ATM\_7305156 Importe: \$ 120  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN EDUCACIONISTA "AUGUSTO SALINAS"** La comisión directiva de la Asociación Educacionista "Augusto Salinas" CUIT 30605755247, comunica que ha resuelto convocar a Asamblea ordinaria a realizarse el día Sábado 29 de Abril de 2023, a las 08:30hs primer llamado y 09:00hs segundo llamado, en la sede de la entidad ubicada en Avenida Libertad 695, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de memorias y balances contables, 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas periodo 2023-2025.

Boleto N°: ATM\_7301001 Importe: \$ 240  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

Bio Analítica Dr. E. **Bisogno S.R.L.** EDICTO CESIÓN CUOTAS SOCIALES. - Se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 2022 por autos CUIJ: 13- 04801524-1((012051-263701)) caratulados: "BISOGNO EDUARDO RAIMUNDO P/ SUCESIÓN" a fojas 201 de trámite en el Tribunal de Gestión Asociada Civil-Primero, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza el que expresa "Mendoza, 29 de noviembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Adjudicar al heredero declarado, SR. FEDERICO JAVIER BISOGNO, DNI 25.956.590, la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, que representan el 25%

del capital social de BIO ANALÍTICA DR. E. BISOGNO SRL” Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Germán Eduardo BISOGNO, DNI 23.429.457, el 24,9% del capital, consistente en 249 cuotas de pesos cien cada una; Federico Javier BISOGNO DNI 25.956.590 el 50% del capital, consistente en 500 cuotas de pesos cien cada una; María Elena Susana MICARELLI DNI 6.065.076 el 25% del capital, consistente en 250 cuotas de pesos cien cada una; y Pamela Del Valle CAMPOS, DNI 30.709.182 el 0,1% del capital, consistente en 1 cuota de pesos cien.

Boleto N°: ATM\_7301219 Importe: \$ 480  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GIRASOLES S.A.** – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2022 ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Directores titulares: VALERIA SOLEDAD HIDALGO, DNI N° 34.676.128 Y FERNANDO EMMANUEL HIDALGO, DNI N° 37.739.030 y Directores Suplentes: FEDERICO JAVIER HIDALGO, D.N.I. N° 37.739.259, y LEANDRO EXEQUIEL CORZO, DNI N° 34.756.696. El cargo de Presidente será ejercido por : VALERIA SOLEDAD HIDALGO, DNI N° 34.676.128. Vigencia: por el término de tres ejercicios. -

Boleto N°: ATM\_7301232 Importe: \$ 240  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**KEJOGA S.A.** COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 26 DE MARZO DE 2023 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. 1- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al cierre de ejercicio del 31/12/2021; 31/12/2022, memoria y Distribución de utilidades. Se procede a la lectura y consideración de las memorias de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31/12/2021; 31/12/2022, estado de resultados, anexos y demás documentación complementaria de los balances mencionados. Leída la documentación, por todos los accionistas, y luego de un intercambio de opiniones sobre distintos puntos particulares, se decide por unanimidad de votos, aprobar las memorias y los balances generales, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, anexos y demás documentación complementaria correspondiente a continuación se pasa al siguiente punto del orden del día: 2-Renuncia de director. Informa el presidente que la Sra. JOANA BELMONTE DNI 95.224.407 presenta la renuncia a sus cargos en este acto. Puesto a consideración la renuncia es aceptada por unanimidad y de igual forma se decide aprobar la gestión del directorio. Se pasa al punto siguiente que dice: 3- Elección de Director y Director suplente por renuncia de Director: A continuación, se decide por unanimidad elegir como director titular a GABRIEL DONA, DNI: 27.423.590 y como director suplente a LEANDRO ESPINA, DNI: 31.716.132. Se pasa al último punto del orden del día. 4- Designación de dos accionistas para suscribir el acta: Se decide designar a la Sra. JOANA BELMONTE y a GABRIEL DONA, la moción es aprobada por unanimidad, siendo las 18:50hs. No existiendo más temas a tratar se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha.

Boleto N°: ATM\_7307332 Importe: \$ 680  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“ROTORC SAS”** POR CONSTITUCION E INSCRIPCION, Comunica acta de subsanación de fecha 31 de Marzo de 2023, donde se subsanan las observaciones que se efectuaran en el expediente electrónico N° EX-2022-01783727--GDEMZA-DPJ#MGTYJ, según dictamen N° IF-2022-02004455-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, de fecha 27 de Marzo de 2022, por el cual se tramita la conformación e inscripción de una Sociedad por Acciones Simplificada. Dichas observaciones efectuadas por el Área Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, que se refieren a lo siguiente: Observación 1.- La fecha de la certificación difiere con la fecha de la constitución de la sociedad. No obstante aquello

entendemos que la certificación mencionada no es la certificación del contrato constitutivo. Repuesta: Por un error involuntario se coloco en el contrato, fecha de constitución 12/02/2022, cuando correspondía el 22/02/2022, de acuerdo a la certificación obrante de la Escribana Clara María Celiz. Observación 2- No obra certificación de firma de las DDJJ de la administradora suplente Al respecto cabe informar que con fecha 24/10/2022 a las 13,34 horas se envió, un correo de la mesa de entradas, de la Dirección de Personas jurídicas, el contrato constitutivo con la firma de la Sra. Silvia Lorena Hernández, administradora suplente, certificada por escribano. Observación 3 En las cláusulas transitorias la integración difiere monto y números con el de letras. Respuesta: En donde dice "El capital social se integra en un veinticinco por ciento (50%) en dinero en efectivo", corresponde lo siguiente: El capital social se integra en un cincuenta por ciento (50%) en dinero en efectivo" Sin más que agregar, solicito se agregue la subsanación realizada al expediente de constitución de ROTORC SAS

Boleto N°: ATM\_7307100 Importe: \$ 680  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.** – Con domicilio especial en Calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. A los efectos establecidos en el artículo 60 de la Ley N° 19.550, informa que en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Diciembre de 2022, Acta de Asamblea N° 79 y por la Reunión de Directores realizada el día 22 de Diciembre de 2022, Acta de Directorio N° 1654, la composición del directorio es la siguiente: Presidente: Carlos Esteban Zalazar, D.N.I. N° 24.356.151, con domicilio especial en Agustin Alvarez N° 940, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; Vicepresidente: Hector Mauro Cuchiarini, D.N.I. N° 24.175.048, con domicilio especial en Agustin Alvarez N° 1537, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; Secretario: Sergio Eduardo Aguero, D.N.I. N° 16.665.398, con domicilio especial en Rivadavia N° 260, Alvear Oeste, Código Postal 5632, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza y como Directores Suplentes: Marcelo Gustavo Castillo, D.N.I. N° 17.847.762, con domicilio especial en Washington Ojeda N° 958, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza y Regino Urbano Bustos, D.N.I. N° 10.385.592, con domicilio especial en Calle Estrada N° 441, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. La duración del mandato de los miembros del presente directorio elegidos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2022, Acta de Asamblea N° 79 y Acta de Directorio N° 1654 de fecha 22 de Diciembre de 2022, es de dos ejercicios, en consecuencia finalizan el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio a cerrarse el 30 de Junio de 2024.-

Boleto N°: ATM\_7307197 Importe: \$ 720  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ECONOFARMA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 4 de mayo de 2015 y de Asamblea y Directorio de Fecha 8 de mayo de 2015, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Andrés MUSACCHIO D.N.I. N°: 17.640.157 y Director Suplente: Eduardo Federico HERRERA D.N.I. N° 17.389.724, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle San Martín N° 540- Las Heras- Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7307873 Importe: \$ 200  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AERONÁUTICA MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (AEMSA)** informa que en la asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 06/03/2023 se aprobó por unanimidad la reforma del Art. 14 del estatuto social que quedó

reemplazado por el siguiente: “ARTÍCULO 14: Directorio. Número. Plazo de Duración. Suplentes: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por CUATRO (4) directores titulares, cuya duración en el cargo se extenderá por tres ejercicios, siendo los mismos reelegibles de manera indefinida. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por orden de designación.”

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**AERONÁUTICA MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (AEMSA)** informa en los términos del Art. 10 de la ley Nro. 19.550, de sociedades comerciales que con fecha 06/03/2023 se celebró en asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime en la que se eligió por unanimidad y por el término de tres ejercicios a los señores: (i) MARCELO JAPAZ D.N.I. N.º 17.252.325, como Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) FLAVIO ARJONA, D.N.I. N.º 18.082.554, como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad; (iii) HORACIO MARTÍN PRATTO CHIARELLA, D.N.I. N.º 31.680.873, como Director Titular de la Sociedad; y (iv) HUGO MARTÍNEZ, D.N.I. N.º 14.628.733, como Director Titular de la Sociedad. En el mismo acto, los Sres. Directores aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial y fiscal, a los fines del Art. 256 de la Ley Nro.19.550 en Hangar 7 (sector Sur), IV Brigada Aérea, Ruta Nacional 40, Km 7,5, Las Heras, Provincia de Mendoza.

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ANDES LITIO S.A.** Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fecha 02 días del mes de noviembre de 2022 se comunica el aumento de capital social mediante aportes en especie que realizó el accionista Greenwing consistente en 1.596 acciones Cedear de Walmart Inc. (Valor de cotización \$7.106,50) y en 1.100 acciones Cedear de Johnson & Johnson (valor de cotización \$10.341) equivalente a la suma total de \$22.717.074 (el “Aporte en Especie”). la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) Aceptar el Aporte en Especie; y consecuentemente efectuar un aumento de capital por un importe de \$ 22.717.074, mediante la emisión a favor de Greenwing de 22.717.071 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, con los mismos derechos patrimoniales y políticos que las acciones emitidas hasta el día de la fecha; elevando el capital social de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$22.917.074 ii) Delegar en el Directorio de la Sociedad la emisión de los títulos representativos del nuevo capital social aprobado en el día de la fecha.

Boleto N°: ATM\_7307881 Importe: \$ 480  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMERCIAL MARQVILLAS DEL ALTIPLANO LIMITADA** : Comunica inscripción apertura sucursal de la sociedad en la provincia de Mendoza ,cuyo domicilio es Catamarca 1711 departamento 1 del departamento de Las Heras Mendoza , inscrita bajo el repertorio número 766-2023 en Santiago República de Chile a veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, se nombra a los señores Diego Leonardo Pino Díaz CI17623124 y Sergio Antonio Pino Díaz como representantes legales tanto en el país como en el exterior , con todas las facultades necesaria para el manejo de Comercial Maravillas Del Altiplano Limitada

Boleto N°: ATM\_7307945 Importe: \$ 240  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**AMBROSIA DE TUPUNGATO S.A.** comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2019, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 7.000.000, llevándolo desde la suma de \$15.000.000 a la suma de \$22.000.000 y, en consecuencia, modificar el artículo quinto del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$22.000.000), representado por doscientas veinte mil acciones (220.000) de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley Nacional 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.". Al día de la fecha el aumento se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7309935 Importe: \$ 400  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AMBROSIA DE TUPUNGATO S.A.** comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de enero de 2016, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 4.500.000, llevándolo desde la suma de \$10.500.000 a la suma de \$15.000.000 y, en consecuencia, modificar el artículo quinto del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000), representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley Nacional 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.". Al día de la fecha el aumento se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. El Directorio

Boleto N°: ATM\_7309247 Importe: \$ 400  
11/04/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ORIGINO ARGENTINA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales: 1°) Socio: a) Diego Francisco Heinrich, DNI N° 20.737.131, CUIT N° 23-20737131-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/04/1969, profesión: Ingeniero agrónomo, estado civil: casado, con domicilio en calle 10 Nro. 5188, Necochea, Provincia de Buenos Aires, Argentina, constituyendo dirección electrónica diegoh04@gmail.com 2°) Fecha del acta constitutiva: 05/04/2023 3°) Razón Social: ORIGINO ARGENTINA S.A.S. 4°) Sede Social: calle 1 S/N a 900 metros izquierda Sardini, El Usillal, Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$139.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio fundador Diego Francisco Heinrich, suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) El socio Diego Francisco Heinrich suscribe la cantidad de 139.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL) acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Diego Francisco Heinrich, DNI N° 20.737.131; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Nicolás Balestrini, DNI N° 31.576.848. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7310295 Importe: \$ 1320  
11/04/2023 (1 Pub.)

**VIÑAS DEL SOL S.R.L.** comunica que por Acta de Reunión de Socios, de fecha 06/02/2023, obrante a fojas 125, del Libro de Actas N° 1 perteneciente a Viñas del Sol S.R.L., se resolvió modificar el domicilio social de avenida San Martín 1035, Piso 10, oficina 45, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza y fijarlo en Ruta Provincial 50 N°2668, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM\_7291599 Importe: \$ 320  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

**AGRO SUR TRANSPORTE S.A.** - Se comunica que por Acta de Asamblea General ordinaria Unánime, de fecha 30 de Diciembre de 2022, obrante en fojas 26 y 27 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la renovación de directorio, siendo electos como Director titular con cargo de Presidente del Directorio: Daniel Francisco Gutiérrez DNI 10.586.400 y Director Suplente: Mario Eduardo Tombesi DNI 26.828.027. Los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2025. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en Olavarría 1970, Perdriel Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7307405 Importe: \$ 480  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

**REDMAGISTER S.A.**- Ofrecimiento a los accionistas de suscripción preferente de acciones (Art. 194 LSC). Por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad realizada el día 12 de julio de 2022, la Sociedad aprobó el aumento del capital social de REDMAGISTER S.A., de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) a PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000, mediante la emisión y suscripción de acciones por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.575.000). Conforme a lo resuelto se emiten QUINCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (15.750) acciones de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción. Por este medio se notifica que los Señores Accionistas que deseen ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer en su caso, deberán manifestar su Opción de manera fehaciente. Las solicitudes respectivas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la sociedad, dentro del plazo previsto en el artículo 194 de la ley 19.550, e integrar el 100% del valor de las acciones suscriptas dentro de los 10 días hábiles siguientes desde tal notificación de opción.

Boleto N°: ATM\_7304866 Importe: \$ 1320  
05-10-11/04/2023 (3 Pub.)

**TIERRAS DEL CARDAL S.A.** comunica que, conforme lo resultado en la reunión de directorio N° 7, transcripta en el Libro de Acta de Directorio y Asambleas N° 1, de fecha 31 de Marzo de 2023, se convoca a los Sres. accionistas y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 17 del mes de Abril de 2023, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2022. 3°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

S/Cargo  
04-05-10-11-12/04/2023 (5 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

### HONORABLE CAMARA DE SENADORES

#### PARA CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA

El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34 y 34 bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado los siguientes pedidos de acuerdo para designar:

Expte. 78739 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DE FAMILIA GEJUAF GUAYMALLÉN 1° C.J., DRA. NIEVAS, GABRIELA CECILIA, D.N.I. N° 33.275.402.-

Expte. 78740 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ CIVIL 1° C.J., DRA. GAMBOA, MARIA ANGELICA, D.N.I. N° 23.714.495.-

Expte. 78741 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO 2 -1° C.J., DRA. YORNET GRASSI, SONIA AMALIA, D.N.I. N° 32.315.855.-

Expte. 78742 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO 4° C.J., DR. MARTINELLI, MARCO ALFREDO, D.N.I. N° 31.188.784.-

“Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comunicación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse en Mesa General de Entradas de ésta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a los efectos de su incorporación en el expediente respectivo.”

Mesa General de Entradas, Patricias Mendocinas 1141, Planta Baja, Ciudad.

Senador. Dr. Marcelo Rubio  
Presidente  
Legislación y Asuntos Constitucionales

S/Cargo

11/04/2023 (1 Pub.)

## SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO DE MENDOZA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES  
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución Nº 104 2023/SAyOT

Proyecto: "Aprovechamiento Multipropósito Malargüe Parque Pierini"

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2022-04461243- -GDEMZA-SAYOT

Fecha: 12 de Abril de 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto "Aprovechamiento Multipropósito Malargüe Parque Pierini" a instalarse en el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza propuesto por el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (FOPIATZAD) (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar).

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: un representante de asesoría legal y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar).

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo [audienciasambiente@mendoza.gov.ar](mailto:audienciasambiente@mendoza.gov.ar)

S/Cargo

13-28/03 11/04/2023 (3 Pub.)

## CONCURSOS DE PERSONAL

### Ministerio de Hacienda y Finanzas – Unidad de Financiamiento Internacional

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase SUBDIRECTOR DE PRIMERA - ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO- SUPERVISIÓN (Clase 013)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.04.03 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 264.645,72 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

## REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Poseer título universitario habilitante en las ramas de Ciencias Económicas o Administración.
- Poseer experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años.
- Poseer experiencia en Finanzas públicas-Presupuesto.
- Poseer conocimientos en sistemas de gestión contable y financiera provincial y de organismos multilaterales.
- No ser deudor alimentario.
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73).

## LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Calle Peltier 351 — 2° piso Cuerpo Central- Casa de Gobierno -Ciudad Mendoza.

Jornada laboral diaria de: 05 horas

## INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 17 de Abril hasta el 16 de Mayo de 2023.

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada.

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

## ETAPAS DEL CONCURSO

- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-11/04/2023 (2 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL CENTRAL

HOSPITAL CENTRAL. MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES– GOB. DE MENDOZA. LICITACIÓN PÚBLICA. DESIERTOS Y RECHAZADOS INSUMOS DE OFTALMOLOGIA. EX – 2023-1983382- GDEMZA. APERTURA 03/05/2023 07:30 HS. VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.000,00. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA**

ADQUISICIÓN DE CALZADO 2023

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 66 - ON LINE N° 162, para el día 04 de Mayo de 2023 a las 09:00 horas, con el objeto de la " ADQUISICIÓN DE CALZADO 2023 "Expte. N° 1890-E-2023, Valor del Pliego: \$48.856,00. Presupuesto Oficial \$ 48.855.900,00. Los pliegos pueden ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar)

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO**

PRORROGA

Licitación Pública Nro 1092/2023

Motivo: "Concesión de tres espacios públicos en el Predio Estación Ferri"

Expediente Licitatorio N° 3009-22

Apertura de sobre: 30 de mayo a las 10:00 hs

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO**

PRORROGA

Licitación Pública Nro 1100/2023

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra:

Remodelación Estación Paso de Los Andes- Chacras de Coria

Expediente Licitatorio N° 2515-23

Apertura de sobre: 25 de abril a las 10:00 hs

S/Cargo  
11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW**

LICITACIÓN NRO. 20803-0007-LPU23

EX-2023-01408208- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INSUMOS DE LABORATORIO 2023

APERTURA: 02-05-2023 HORA: 09:00 Valor del pliego: \$80.000,00

INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow

Cmte. Torres 150 San Rafael -Mza - 5600

TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y EN [compraschstakow@gmail.com](mailto:compraschstakow@gmail.com)

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

EXPEDIENTE Nº 5097/23 – RESOLUCION Nº 451 /23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, COSTA DE ARAUJO, Bº VILLA DE COSTA 2 ”

Presupuesto Oficial: \$ 120.603.981,48

Apertura: 28 de Abril de 2023 a las 09:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 100.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 27 de Abril de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

EXPEDIENTE Nº 5098/23 – RESOLUCION Nº450 /23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, JOCOLI VIEJO, Bº FE Y ESPERANZA”

Presupuesto Oficial: \$ 890.614.017,10

Apertura: 28 de Abril de 2023 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 100.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 27 de Abril de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

“PLAZA SARMIENTO DE EUGENIO BUSTOS”

Expte.: EX-2022-08778512- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 24-SOP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100. (\$300.849.066,00-).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CINCO (05) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 14 de abril de 2023 a las 10:30 hs. Punto de encuentro: Calle Bernardo Quiroga esquina Arenales, Eugenio Bustos, San Carlos Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 28 de abril del 2023 a las 09:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar)

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

---

S/Cargo  
11-12/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“Adquisición de Insumos para Desayunos y/o Meriendas destinadas al PERSONAL que presta SERVICIOS en DIRECCIÓN GENERAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLON OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES de la Obra Social de Empleados Públicos”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 29-LPU23

Expte.: 02465537 - EX - 2023

Fecha de apertura: 20-04-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.416.800,00.-

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
11/04/2023 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD LAVALLE**

EXPEDIENTE N° 3796/23 – RESOLUCIÓN N° 320/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/REALIZACIÓN DE VEREDA EN CALLE BELTRAN”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.207.000,00

Apertura: 27 de Abril de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 20.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 26 de Abril de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

---

### **HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-07615914- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0038-LPU23

Apertura: 24 de ABRIL del 2023

Hora: 17:00

ALQUILER DE EQUIPOS (ASPIRADOR ULTRASONICO, NEURONAVEGADOR, NEUROENDOSCOPIO Y FULGARACION LASER)

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
10-11/04/2023 (2 Pub.)

---

## **MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO**

Licitación Pública Nro 1125

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Rebombeo Cloacal Quintana - Perdriel

Expediente Licitatorio N° 2570-2023

Presupuesto oficial: \$ 47.000.000,00

Apertura de Sobres: 27/04/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

10-11/04/2023 (2 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Saldo Anterior         | \$11231 |
| Entrada día 10/04/2023 | \$0     |
| Total                  | \$11231 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31841 FECHA 11/04/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 97 pagina/s.